H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN 2023

GACETA MUNICIPAL

Vol. XXX No. 160 Segunda Época 22 de junio de 2023

WWW.ZAPOPAN.GOB.MX



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.





Manual de Procedimientos

Dirección de Medio Ambiente





ÍNDICE

Sección Página

l	BITÁCORA DE CAMBIOS	. 3
II	GLOSARIO DE TÉRMINOS	. 4
III	OBJETIVO	. 7
IV	ALCANCE DE APLICACIÓN	. 7
V	FUNDAMENTO JURÍDICO	. 8
VI	INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS	12
VII	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA Y SUS DIAGRAMAS DE FLUJO	13
./111	ALITOPIZACIONES	77

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 2 de 77







I.- BITÁCORA DE CAMBIOS

Las disposiciones integradas en este documento, están sujetas a revisión continua y actualización en la medida en la que se presenten variaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien, en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo, con la finalidad de que sea un instrumento actualizado y eficiente.

Código del documento	MP-11-04-01	
Fecha de Emisión	08-Jun-2023	

Versión	Fecha	Enlace externo	Descripción de cambios
00	08-Jun-2023	Francisco José Serratos Fernández	Actualización a los procedimientos y nueva codificación del manual.

Código del doc. : MP-11-04-01 Versión: 00 Fecha de actualización N/A Pág. 3 de 77







Para efectos de este manual de procedimientos se utilizarán los siguientes conceptos:

Actividad: Conjunto de acciones o tareas que se realizan para llevar a cabo un procedimiento.

<u>Acta de verificación:</u> Documento en el cual personal oficial hace constar con toda claridad los hechos y omisiones observadas durante la visita de verificación y con base en la cual la autoridad emitirá en su caso, la resolución correspondiente.

<u>Apercibimiento</u>: Documento mediante el cual se le hacer saber a la persona citada, emplazada o requerida, las consecuencias que derivarán de continuar los actos u omisiones consignados en el acta de visita o mediante otro acto emitido por la Autoridad;

<u>Autorizaciones</u>: Acto realizado por una autoridad, a través del cual se habilita, a una persona física o moral, el ejercicio de una actividad de conformidad con lo establecido en las leyes.

<u>Ciudapp:</u> Es una plataforma digital (app) que permite mejorar los canales de comunicación entre el ciudadano y el Gobierno de Zapopan mediante la cual se pueden reportar diversas problemáticas así como la falta de servicios municipales.

<u>Denuncia ambiental</u>: Acto de dar a conocer a la instancia competente un acto, hecho u omisión que afecte al medio ambiente, con la finalidad de que se le dé atención para evitar el deterioro ambiental.

<u>Diagrama de flujo</u>: Representación gráfica de un procedimiento que incluye sus pasos, etapas, decisiones, y el flujo de la información.

<u>Documentación complementaria del procedimiento</u>: Documento de soporte necesario para aplicar los procedimientos, que contiene información auxiliar para la aplicación del presente manual.

<u>Enlace de mejora regulatoria</u>: Persona en la Dirección de Mejora Regulatoria que tiene asignada una dependencia, coordinación o dirección para brindarle asesoría en la elaboración de sus manuales de organización y procedimientos.

<u>Enlace externo</u>: Persona en la dependencia, coordinación o dirección que tiene asignada la responsabilidad de dar seguimiento a la elaboración de sus manuales de organización y manual de procedimientos y otro tipo de documentos relacionados con la mejora regulatoria.

<u>Estudio de Impacto Ambiental:</u> Proceso de análisis de carácter interdisciplinario, basado en estudios de campo y gabinete, encaminados a identificar, predecir, interpretar, valorar, prevenir y comunicar los efectos de una obra, actividad o proyecto sobre el medio ambiente, los cuales son plasmados en un documento.



<u>Guía:</u> Guía Técnica para la Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental. Documento en el cual se establecen la información y documentación básica que debe de contener un estudio de impacto ambiental.

<u>Inventario de procedimientos</u>: Información resumida de los procedimientos del respectivo manual en forma de listado. Dichos procedimientos deben estar alineados a las atribuciones y funciones previamente establecidas en el manual de organización.

<u>Liberación en materia de Impacto Ambiental:</u> Manifestación expresa emitida por la Dirección de Medio Ambiente, mediante la cual se hace constar que un proyecto determinado ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones que fueron determinadas por dicha Autoridad.

<u>Medidas correctivas:</u> Conjunto de acciones que deberán ejecutarse para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

<u>Políticas</u>: Conjunto de principios de aplicación general que facilitan la toma de decisiones para lograr el objetivo de un procedimiento. Es una orientación clara hacia dónde deben dirigirse las actividades ante cada situación.

<u>Procedimiento</u>: Secuencia de pasos, trabajos y/o actividades fijas. Nos dice, paso a paso en detalle **cómo hacer las funciones** entre dos o más personas en una dependencia, coordinación o dirección. La forma de asegurar la mejora continua es documentándolos, para que así puedan ser estandarizados, analizados y depurados de una manera consistente.

<u>Promovente:</u> Persona física o moral que presenta una petición o solicitud con el fin de que esta Dirección de Medio Ambiente le emita una respuesta o resolución, de conformidad a la normatividad aplicable.

<u>Ratificación de la denuncia:</u> Acto mediante el cual el denunciante confirma por escrito, ante la autoridad competente, los actos hechos u omisiones denunciados en un término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la formulación de la denuncia.

Resolución: Documento oficial que pone fin a un procedimiento.

<u>RETYS</u>: Registro Municipal de Trámites y Servicios, Es la plataforma oficial del municipio de Zapopan para publicar los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía. https://retys.zapopan.gob.mx

Software: Conjunto de programas para ejecutar ciertas actividades en una computadora.

<u>Verificador:</u> persona adscrita a la Dirección facultada para realizar visitas de verificación mediante la orden correspondiente emitidas por la autoridad competente, en los términos de la normatividad aplicable;

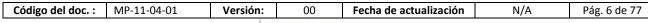
<u>Visita de verificación:</u> diligencia de carácter administrativo ordenada por la Dirección de Medio Ambiente con el objeto de comprobar mediante constatación ocular, comprobación mediante muestreo, mediciones, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias respecto de las actividades reguladas por la normatividad de carácter federal, estatal o municipal en materia de medio ambiente, que resulte competencia del Municipio.





Estándar BPMN 2.0

Símbolo	Descripción
Precidintana	Contenedor: Espacio del diagrama donde se almacena un procedimiento.
Proceduments (Figurescent) (Assessment)	Carril: Definen los equipos de personas (áreas, roles) que realizan actividades y estos deben estar dentro de un contenedor.
	Línea de secuencia: Secuencia del flujo del procedimiento.
	Evento de inicio: Inicio de un procedimiento.
	Evento de fin simple: Un final temporal del procedimiento.
	Evento terminador: Final total del procedimiento.
	Evento de tiempo: Periodo de tiempo de espera en el procedimiento (cualquier unidad de tiempo).
	Evento de mensaje: Espera en un procedimiento, detonado por un mensaje de entrada o salida.
	Evento de enlace: Conector desde una actividad hacia otra actividad localizada en otra parte del procedimiento sin perder el orden lógico de su secuencia.
	Evento de condición: Espera en un procedimiento, hasta ser detonado por el cumplimiento de una condición.
	Actividad: Actividades que se realizan en un procedimiento.
\Diamond	Compuerta exclusiva: Punto del procedimiento donde aparecen dos o más rutas alternativas y solo una de ellas es válida.
	Compuerta inclusiva: Punto del procedimiento donde aparecen dos o más rutas alternativas y puede ser válida una, varias o la totalidad de ellas.
(+)	Compuerta paralela: Punto del procedimiento donde aparecen dos o más rutas que se activan de manera obligatoria en cualquier orden.









III.- OBJETIVO

Este manual tiene como propósito describir sus procedimientos y las actividades que los conforman de forma ordenada y secuencial, otorgando una visión integral con sus respectivas interrelaciones con otras unidades de trabajo.

De esta manera servir de apoyo para la implementación de los métodos de trabajo, procesos de inducción de su personal y capacitación continua del mismo.

IV.- ALCANCE DE APLICACIÓN

El manual es de aplicación municipal, comprendiendo la dependencia, coordinación o dirección en cuestión.

Los procedimientos deberán reflejar fielmente las atribuciones que se derivan del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como las correspondientes funciones y demás normatividad aplicable.





00





Los ordenamientos jurídicos que sustentan la elaboración de los manuales de procedimientos son los siguientes:

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Título Quinto

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

B. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

TÍTULO QUINTO
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
Capítulo II
De las obligaciones de transparencia comunes

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

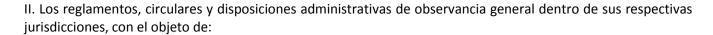
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;

C. Constitución Política del Estado de Jalisco.

Título Séptimo Capítulo II. De las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos.

Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:





- a) Organizar la administración pública municipal;
- b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y
- c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal;

D. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Capítulo VIII De las Obligaciones y Facultades de los Ayuntamientos

Artículo 39 Bis. Con el objeto de simplificar, facilitar y agilizar las comunicaciones, actos jurídicos y procedimientos administrativos entre los Ayuntamientos del Estado de Jalisco y sus respectivas dependencias y entidades de la administración pública municipal, entre éstos y los poderes del Estado, así como entre los primeros y los particulares, se puede hacer uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología de conformidad a lo establecido por las disposiciones jurídicas aplicables y el reglamento que para tal efecto expida la entidad pública respectiva.

El uso de la firma electrónica certificada para los servidores públicos se establece en el reglamento respectivo.

Capítulo IX De los Ordenamientos Municipales

Artículo 45. Las circulares internas, instructivos, manuales, formatos y cualesquier otro acto de similar naturaleza, aprobados por funcionarios públicos municipales, deben tener los siguientes requisitos:

- I. Precisar cuál es la disposición reglamentaria que aclaran o interpretan o el criterio de la autoridad que la emitió; II. Señalar cuáles inciden exclusivamente sobre la actividad de la administración pública municipal y cuáles otorgan derechos a los particulares; y
- III. Ser publicados en las Gacetas Municipales o en los medios oficiales de divulgación previstos por el reglamento aplicable.

Artículo 46. Las circulares internas, instructivos, manuales, formatos y cualquier otro acto de similar naturaleza, no pueden constituirse en actos legislativos autónomos, ni desvirtuar, modificar o alterar el contenido de un ordenamiento municipal. Tampoco pueden imponer cargas u obligaciones a los particulares.

E. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Título Segundo De la Información Pública

Capítulo I De la Información Fundamental





- 1. Es información fundamental, obligatoria para todos los sujetos obligados, la siguiente:
- IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado, que comprende:
- c) Los manuales de organización;
- d) Los manuales de operación;
- e) Los manuales de procedimientos;
- f) Los manuales de servicios;

Artículo 15. Información fundamental — Ayuntamientos

- 1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:
- VI. Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores;
- F. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Título Quinto
Coordinaciones Generales
Capítulo I
Disposiciones Comunes

Artículo 41. Los manuales de organización y procedimientos de las dependencias deben ser propuestos por los titulares de las mismas, autorizados por el Presidente Municipal y por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y en consecuencia, de observancia obligatoria para los servidores públicos municipales.

Los manuales de organización de las dependencias de primer nivel de la estructura organizacional establecerán las atribuciones que corresponden al resto de las dependencias y organismos adscritos a ellas, a partir de las atribuciones del área de la que dependen.

De igual manera, el Presidente Municipal debe expedir los acuerdos, circulares internas y otras disposiciones particulares necesarias para regular el funcionamiento de las dependencias que integran la administración pública municipal.

SEXTO TRANSITORIO. A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, deberán reformarse y expedirse los ordenamientos municipales que, en su caso, sean necesarios para la correcta y debida aplicación y funcionalidad, dentro de un plazo no mayor a 12 meses, para quedar en concordancia con este instrumento.





Título Cuarto
De la Información Pública
Capítulo II
De la Información Fundamental

Artículo 54. Es información fundamental para el sujeto obligado y para sus dependencias:

- 1. La establecida por la Ley y la Ley General.
- H. Reglamento de Línea Zapopan y del Uso de Medios Electrónicos del Municipio de Zapopan, Jalisco

Título III Capítulo I Del uso de medios electrónicos

Artículo 27. El titular de la Dirección de Innovación Gubernamental debe establecer mecanismos tecnológicos que permitan recibir, por medios de comunicación electrónica, las promociones o solicitudes que se les formulen en la gestión de los procedimientos administrativos que aquéllas determinen, para lo cual consideran que dichos mecanismos representen mejoras en los tiempos de atención, disminución de costos, oportunidad para elevar la eficiencia y transparencia, incrementar la productividad o mejorar la calidad de los servicios que se prestan.

I. Acuerdo del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria

Mediante Acta de fecha 5 de marzo de 2020, el Consejo Municipal de Mejora Regulatoria aprobó el Plan de Acción de Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital y el acuerdo de acción específica "política cero papel", en concordancia con el artículo 5 fracción 5 del Reglamento para la Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital del Municipio de Zapopan, Jalisco.



MP-11-04-01





Código del doc. :



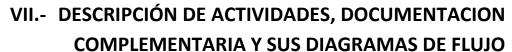
INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE TRAMITES EN RETYS	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	
PC-11-04-01	1	Evaluación en Materia de Impacto Ambiental.	13
PC-11-04-02	0	Reforestaciones ciudadanas urbanas.	17
PC-11-04-03	0	Atención a denuncias ciudadanas ambientales.	20
PC-11-04-04	0	Capacitación en materia ambiental.	25
PC-11-04-05	0	Programa de Gestión Sustentable de Ladrilleras.	27
PC-11-04-06	1	Registro de emisiones a la atmosfera (REA).	29
PC-11-04-07	0	Capacitación en Materia de Residuos a Ciudadanos y Servidores Públicos.	32
PC-11-04-08	1	Dictaminación de Generador de Cantidades Mínimas de Residuos Sólidos Urbanos.	34
PC-11-04-09	0	Diseño y Ejecución de Campañas para Acopio de Residuos.	37
PC-11-04-10	0	Seguimiento y liberación en Materia de Impacto Ambiental.	39
PC-11-04-11	0	Ampliación de vigencia de la autorización en materia de impacto ambiental.	43
PC-11-04-12	0	Constancia de no requerimiento de evaluación en materia de impacto ambiental.	47
PC-11-04-13	0	Opinión técnica del plan de mitigación para la compensación del arbolado.	51
PC-11-04-14	0	Registro en el Padrón de Prestadores de Servicios en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.	55
PC-11-04-15	0	Opinión o dictamen técnico en materia de impacto ambiental.	58
PC-11-04-16	0	Verificación de giros comerciales por trámite de licencia municipal.	61
PC-11-04-17	0	Acopio de envases multicapa para reciclaje.	65
PC-11-04-18	0	Módulos de contenedores para acopio de vidrio.	67
PC-11-04-19	0	Puntos Limpios.	69
PC-11-04-20	Dictamen de naturación del techo de vivienda y/o implementación de tecnologías amigables con el medio ambiente.		71
PC-11-04-21	0	Monitoreo y reporte de avances del Programa Municipal para la Acción ante el Cambio Climático (PMACC) 2021-2030.	74

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 12 de 77







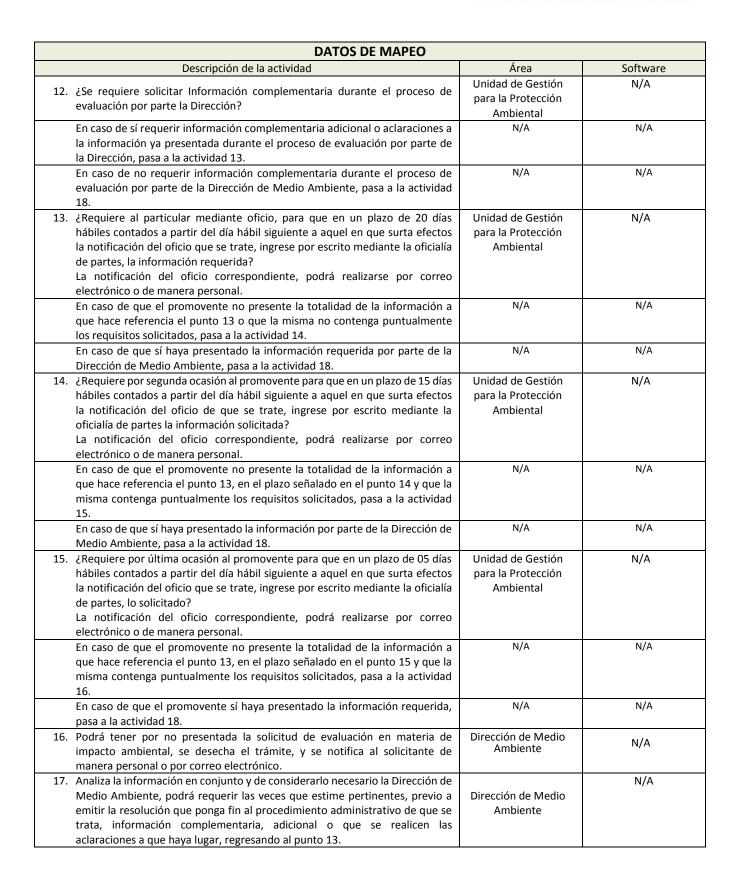
IDENTIFICA	ACIÓN ORGANIZACIONAL	CUADRO DE CONTROL		
Dependencia o Coordinación General de Gestión Integral de Coordinación: la Ciudad		Código del procedimiento:	PC-11-04-01	
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023	
Unidad Departamental:	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Fecha de Actualización:	N/A	
Nombre del Procedimiento:	Evaluación en Materia de Impacto Ambiental	Versión:	00	
Objetivo del Procedimiento:	Determinar la viabilidad ambiental de la ejecució	n de un proyecto.		
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández			
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez			
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar			

	DATOS DE MAPEO		
	Descripción de la actividad	Área	Software
1.	Recibe la solicitud y el Estudio de Impacto Ambiental para su evaluación en oficialía de partes.	Dirección de Medio Ambiente	N/A
2.	Asigna número de folio.	Dirección de Medio Ambiente	N/A
3.	Turna a la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental la solicitud.	Dirección de Medio Ambiente	N/A
4.	Recibe solicitud.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
5.	Emite orden de verificación ambiental.	Dirección de Medio Ambiente	Word
6.	Realiza visita de verificación al lugar del proyecto, levantándose acta circunstanciada en la que se hace constar el estado en el que se encuentra el sitio a evaluar.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
7.	Genera la propuesta de cobro correspondiente, ver procedimiento PC-06-01- 10 Recaudación diversos, haciendo del conocimiento a Tesorería Municipal sobre el mismo y pasa a la actividad 8.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word
8.	Informa al particular y pasa a la actividad 9.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word/internet
9.	¿Realiza el pago?	N/A	N/A
	En caso de si realizar pago, pasa a la actividad 11.	N/A	N/A
	En caso de no realizar pago, pasa a actividad 10.	N/A	N/A
10.	Desecha el trámite, se notifica al solicitante y termina procedimiento.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word
11.	Inicia proceso de evaluación mediante la revisión y análisis de forma y fondo el estudio e información ingresada, dentro de un plazo de 30 días hábiles contados a partir del ingreso del comprobante del pago de derechos correspondiente.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word / Excel / PDF / QGIS / AutoCAD

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 13 de 77







Código del doc. :	MP-11-04-01	Vorción:	00	Fecha de actualización	N/A	Dág 14 do 77
Codigo del doc. :	1 MP-11-04-01	Version:	1 00	recha de actualización	I IN/A	Pag. 14 de //





	DATOS DE MAPEO				
Descripció	Área	Software			
18. Cuenta esta Autoridad con toda	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A			
19. Inicia proceso de elaboración de	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A			
1	o el estudio e información ingresada, dentro contados a partir de la fecha en que se haya por parte del promovente.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word / Excel / PDF / QGIS / AutoCAD		
21. Emite el resolutivo (negado, aut		Dirección de Medio Ambiente	Word		
22. Firma el resolutivo (negado, aut	orizado o autorizado condicionado).	Dirección de Medio Ambiente	N/A		
 Notifica al promovente vía oficio y termina el procedimiento. 	Dirección de Medio Ambiente	Word, internet			
Producto final:	Resolutivo: Conclusión por desechamient condicionada o negación.	o o desistimiento, aut	orización, autorización		
Documentación complementaria del procedimiento: Reporte Técnico, Acta Circunstanciada, Orden de verificación ambiental, Propuesta por concepto de pago de derechos.			tal, Propuesta de cobro		

•	Deben las propuestas de oficios ser elaboradas por el personal que tenga asignado el proyecto a
	evaluar, y por excepción lo realizará quien así designe el jefe inmediato.
•	Del proceso para la emisión de oficios:
•	Turnar las propuestas de oficio al titular del área de diagnóstico para su revisión, y éste, en su caso

- Turnar las propuestas de oficio al titular del area de diagnostico para su revisión, y este, en su caso señalará correcciones, aclaraciones o adecuaciones y lo turnará al Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental.
- Validar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental, o en su caso señala las correcciones, aclaraciones o adecuaciones y lo regresa al personal técnico proyectista.
- Realizar por parte del personal técnico proyectista las correcciones, aclaraciones o adecuaciones al
 proyecto y/o imprimir los tantos para firma. Se entrega al titular del área de diagnóstico para validar,
 registrar y rubricar y turnar al Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental.
- Rubricar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental y turnar al Director de Medio Ambiente para su validación y firma.
 - O Notificar el documento u oficio a persona acreditada y/o autorizada para recibirlo.
 - Integrar por parte del personal técnico, el expediente asignado de manera cronológica y completa.
 - Realizar las notificaciones de los oficios emitidos, las cuales podrán ser:
- De manera personal: Por comparecencia o en el domicilio señalado para recibir notificaciones, o en donde la autoridad tenga conocimiento de que se localiza el promovente.
- Por correo electrónico: Cuando así sea señalado por parte del promovente, o no se haya señalado domicilio para recibir notificaciones o cuando en el domicilio proporcionado manifiesten no conocer al interesado o no exista.
- Por listas: Cuando así lo señale la legislación aplicable o no se haya señalado domicilio y/o correo electrónico para recibir notificaciones o cuando habiéndose señalado domicilio o dirección de correo electrónico, manifiesten no conocer al interesado o no exista.
- Deberá presentar una solicitud de prórroga dentro del plazo inicialmente otorgado, en caso de que el promovente así lo requiera, para presentar la información solicitada, señalando el motivo por el cual no le fue posible presentar la información requerida en el plazo indicado, quedando a consideración de la Dirección de Medio Ambiente su otorgamiento, dependiendo la etapa del procedimiento en el que se encuentre.

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 15 de 77

Zapopan

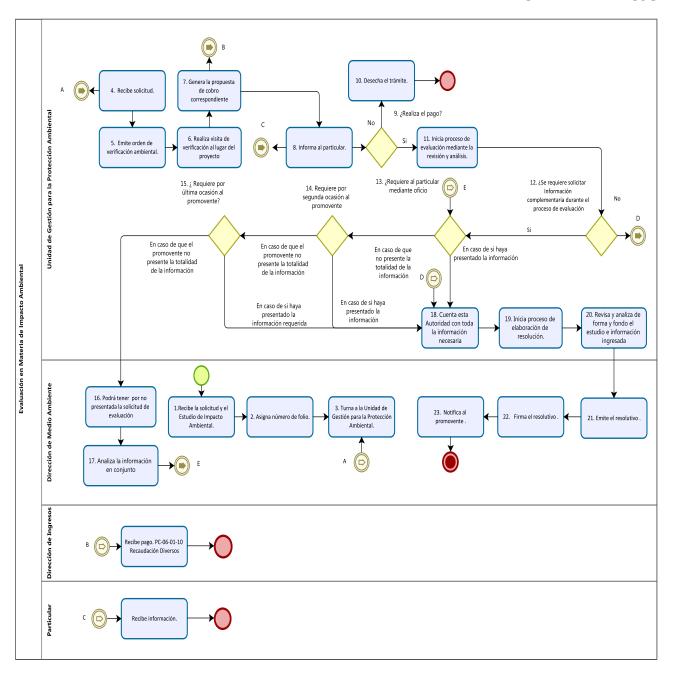




Política(s):



DIAGRAMA DE FLUJO





IDENTIFICA	ACIÓN ORGANIZACIONAL	CUADRO DE C	ONTROL
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-02
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023
Unidad Departamental:	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Fecha de Actualización:	N/A
Nombre del Procedimiento:	Reforestaciones ciudadanas urbanas	Versión:	00
Objetivo del Procedimiento:	Conservar y Rehabilitar las áreas verdes del Municipio.		
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández		
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	regulatoria Ricardo Montes Martínez		
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar		

		DATOS DE MAPEO		
	Descripció	n de la actividad	Área	Software
1.	Elabora el calendario de refores	tación.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
 Recibe las solicitudes ciudadanas (Escuelas, universidades, asociaciones civiles, empresas, asociaciones de colonos etc.), con interés de realizar actividades de reforestación. 		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A	
3.	cuenten con características reco	es con categoría de área verde, los cuales omendables para ser intervenidos mediante alados con visto bueno del departamento de	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
4.	Selecciona las especies arbóreas	idóneas para los predios.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
5.	Socializa con los colonos colin finalidad de incluirlos en las activ	dantes a los predios identificados con la vidades.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
 Elabora la solicitud para donación de arbolado, ver procedimiento PC-08-04- 05 Convenio de áreas verdes municipales (Dirección de Parques y Jardines,) CONAFOR y Extra A.C. 			Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
7.	Prepara el predio.		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
8.	Realiza el traslado de la planta y	herramienta al sitio a reforestar.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
9.	Explica la forma adecuada para ambientales recibidos por los ár	plantar el arbolado, así como los beneficios boles.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
10.	Desarrolla la actividad de refore	stación.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
11.	Evalúa la plantación.		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
12. Elabora el calendario para cuidado y riego de la plantación en la temporada de estiaje.			Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
13. Desarrolla las actividades de cuidado de arbolado y termina p		dado de arbolado y termina procedimiento.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
Produ	cto final:	Calendario de reforestación, Áreas Reforesta	das.	
	mentación complementaria del dimiento:	N/A		

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 17 de 77







Política(s):	 Deben realizar la petición vía oficio a la Dirección de Medio Ambiente para llevar a cabo las reforestaciones con asociaciones civiles, empresas, escuelas o grupos de colonos. Determinar un aforo mínimo comprometido para los solicitantes con base en la cantidad de arbolado a plantar.
	 Debe establecer el compromiso a realizar actividades de mantenimiento de arbolado en los meses de estiaje para las agrupaciones civiles, empresas, escuelas o grupos de colonos que soliciten participar en alguna reforestación.

TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO		
Homoclave del RETYS	Nombre oficial del trámite o servicio	
N/A	Procedimiento interno	

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 18 de 77

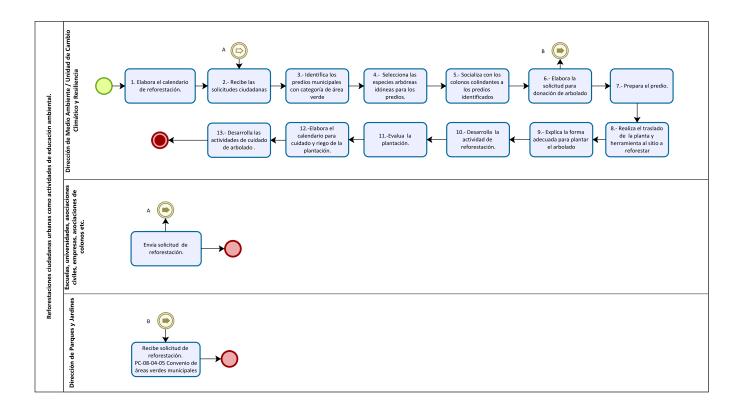








DIAGRAMA DE FLUJO





Administración e Innovación Gubernamental



00



N/A

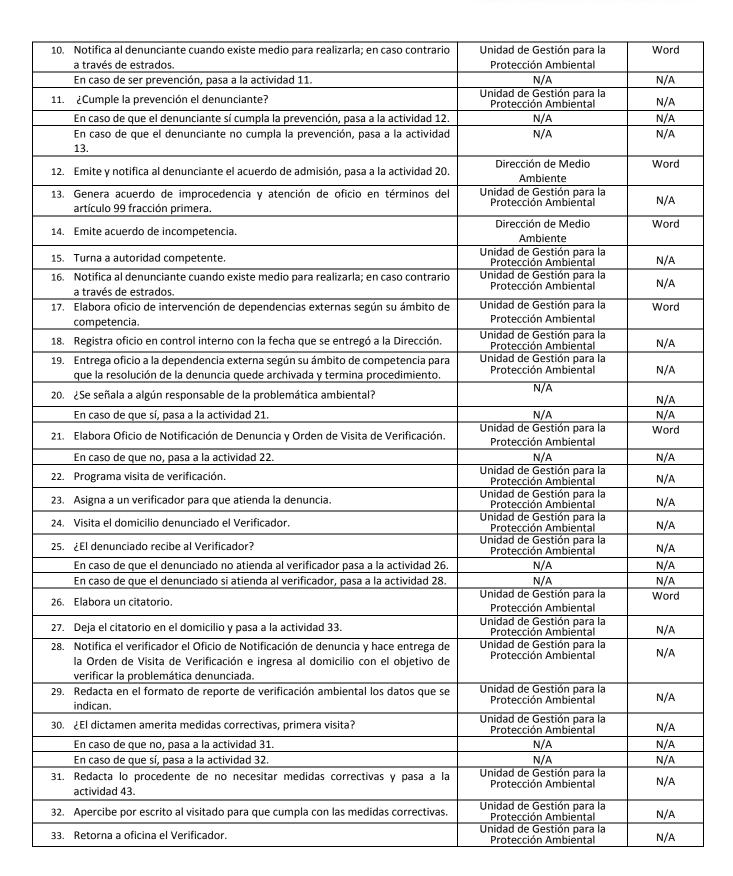
IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL		CUADRO DE CONTROL	
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-03
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023
Unidad Departamental:	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Fecha de Actualización:	N/A
Nombre del Procedimiento:	Atención a denuncias ciudadanas Ambientales	Versión:	00
Objetivo del Procedimiento:	Dar atención oportuna a las denuncias ciudadanas ambientales presentadas ante la Dirección.		
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández		
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez		
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar		

DATOS DE MAPEO				
	Descripción de la actividad	Área	Software	
1.	Recibe denuncia popular.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A	
2.	¿Medio de recepción?	N/A	N/A	
	En caso de oficio o escrito, pasa a la actividad 9.	N/A	Word	
	En caso de correo electrónico, vía telefónica o Ciudapp, pasa a la actividad 3.	N/A	N/A	
3.	Comunica el número de denuncia asignado al ciudadano para que este informado que en términos del artículo 93 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco, cuenta con el término de 3 días hábiles para ratificarla por escrito, sin perjuicio de que se investiguen de oficio los hechos constitutivos de la denuncia.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A	
4.	¿Ratifica por escrito en el término otorgado?	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A	
	En caso de que sí ratifique, pasa a la actividad 7.	N/A	N/A	
	En caso de que no ratifique, pasa a la actividad 5.	N/A	N/A	
5.	Genera acuerdo de atención de oficio.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word	
6.	Asigna número de denuncia para que este registrada en base de datos, los datos de denuncia y recaba información en formato llamado registro de denuncia ambiental.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Excel	
7.	¿Reúne los requisitos establecidos en términos del artículo 93 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco?	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A	
	En caso de que sí reúna los requisitos y se encuentre dentro del ámbito de competencia, pasa a la actividad 9.	N/A	N/A	
	En caso de que no reúna los requisitos y se encuentre dentro del ámbito de competencia, pasa a la actividad 8.	N/A	N/A	
	En caso de que la problemática denunciada se encuentre fuera del ámbito de competencia, pasa a la actividad 13.	N/A	N/A	
8.	Emite y notifica al denunciante el acuerdo de admisión y pasa a la actividad 22.	Dirección de Medio Ambiente	Word	
9.	Realiza un acuerdo de prevención al denunciante, para que, dentro del término de 5 días hábiles, subsane las omisiones señaladas en dicho acuerdo.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word	

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 20 de 77



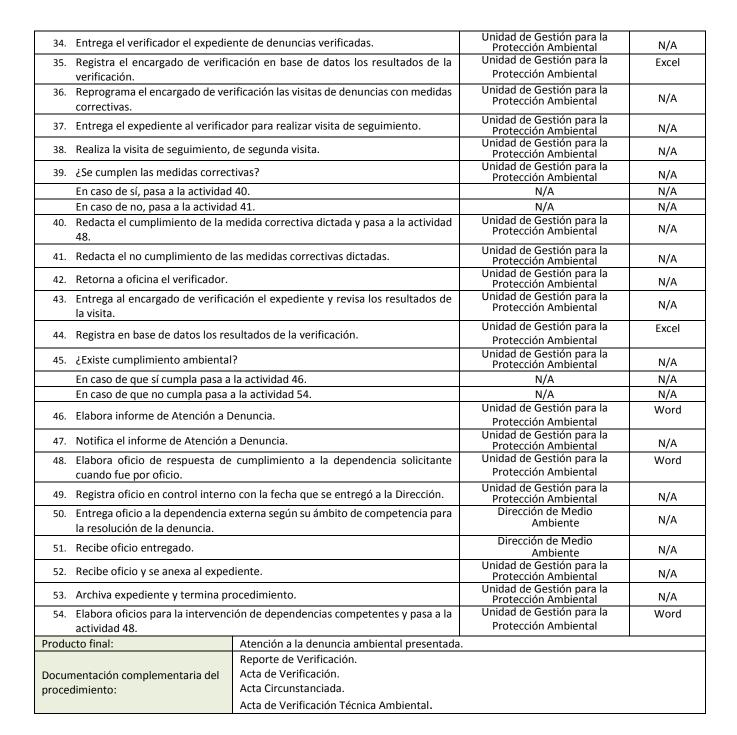




Código del doc.: MP-11-04-01 Versión: 00 Fecha de actualización N/A Pág. 21 de 77







Código del doc.: MP-11-04-01 Versión: 00 Fecha de actualización N/A Pág. 22 de 77





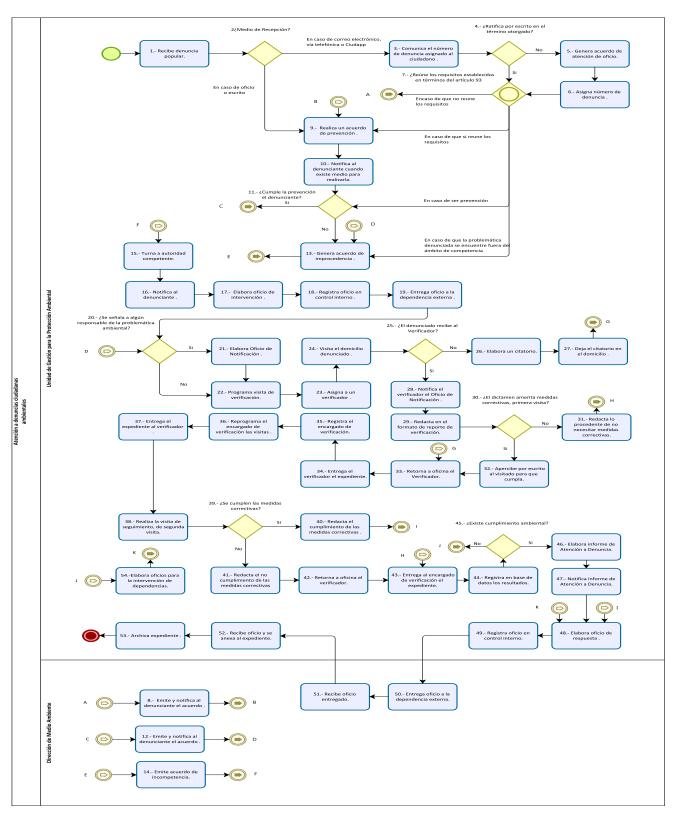
	 Deben presentar las denuncias ambientales de manera escrita, vía telefónica, por correo electrónico, por oficio, de manera presencial o mediante la plataforma Ciudapp o redes sociales. Debe realizar por parte de la Dirección de Medio Ambiente, las visitas que estime necesarias para constatar el cabal cumplimiento a la legislación vigente en la materia.
Política(s):	 Debe considerar toda documentación interna, en medio impreso y en hojas de reúso. Debe remitir por parte del denunciante la información que estime pertinente, a fin de proporcionar evidencia de la problemática denunciada, vía correo electrónico a la cuenta: unidaddegestion.proteccionambiental@zapopan.gob.mx Reunir las denuncias ciudadanas ambientales los requisitos establecidos en el marco legislativo vigente.

TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO		
Homoclave del RETYS	Nombre oficial del trámite o servicio	
N/A	Procedimiento interno	





DIAGRAMA DE FLUJO





IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL		CUADRO DE CONTROL	
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-04
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023
Unidad Departamental:	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Fecha de Actualización:	N/A
Nombre del Procedimiento:	Capacitación en materia ambiental	Versión:	00
Objetivo del Procedimiento:	Crear conciencia entre los ciudadanos sobre el cuidado y protección del medio ambiente, así como educar respecto de los efectos negativos del cambio climático, mediante capacitaciones presenciales y virtuales, impartidas a estudiantes de cualquier nivel educativo, jóvenes, profesores, amas de casa, asociaciones civiles, grupos vecinales, servidores públicos, así como a cualquier ciudadano(a) con interés en recibir capacitaciones en materia ambiental.		
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández		
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez		
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar		

DATOS DE MAPEO				
Descripcio	on de la actividad	Área	Software	
Recibe personal de la oficialía de o persona interesada.	e partes solicitud vía oficio por parte del grupo	Dirección de Medio Ambiente	N/A	
2. Deriva personal de la oficialía de	e partes la solicitud a la Unidad Responsable.	Dirección de Medio Ambiente	N/A	
Entra en comunicación el respo de Cambio Climático y Resilience	nsable de Educación Ambiental de la Unidad ia con la parte solicitante.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A	
4. Programa capacitación o visita al Bosque El Centinela para sendero interpretativo, a través del enlace.		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A	
5. Prepara material didáctico para impartir la capacitación.		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Office	
 Imparte la capacitación en materia ambiental en el centro educativo, colonia o cualquier otro lugar acordado, o a través de plataformas virtuales. 		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Internet	
7. Lleva a cabo la actividad de sendero interpretativo en Bosque El Centinela.		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A	
8. Realiza evaluaciones sobre la capacitación impartida por parte de las personas capacitadas.		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A	
 Realiza evaluaciones sobre la actividad desarrollada por parte de los maestros del centro escolar. 		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A	
10. Realiza el llenado de reportes internos por cada actividad impartida y termina		Unidad de Cambio	Excel/Word	
el procedimiento.		Climático y Resiliencia		
Producto final: Reportes internos por cada actividad		la.		
Documentación complementaria del procedimiento: N/A				

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 25 de 77



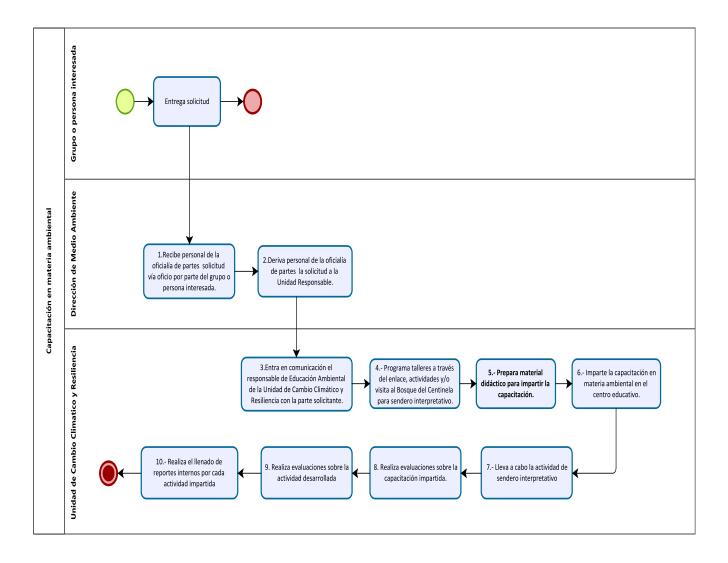




 Contar con la presencia mínima de un grupo de 10 personas para llevar a cabo la capacitacion materia ambiental para la ciudadanía en general. Contar con un mínimo 40 alumnos para la capacitación en materia ambiental en contacto educativos. Llevar el material de reúso cuando sea solicitado por los alumnos para un taller de educambiental en escuela.

TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO		
Homoclave del RETYS	Nombre oficial del trámite o servicio	
N/A	Procedimiento interno	

DIAGRAMA DE FLUJO





IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL		CUADRO DE CONTROL	
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-05
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	16-May-2023
Unidad Departamental:	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Fecha de Actualización:	N/A
Nombre del Procedimiento:	Programa de Gestión Sustentable de Ladrilleras	Versión:	00
Objetivo del Procedimiento: Implementar un sistema de quemas controladas específicamente para el sector de produc ladrillo, para evitar la saturación de quemas en cada uno de los polígonos determinados e includado la reproducción de buenas prácticas en esta actividad, contribuyendo en la mejora de la cali aire y en la mitigación de los efectos negativos del cambio climático.		ninados e incentivar	
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández		
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez		
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar		

		DATOS DE MAPEO		
	Descripció	n de la actividad	Área	Software
1.	Socializa el procedimiento con municipio.	n productores de ladrillo artesanal en el	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
2.	•	s ladrilleros para identificar el universo de gramar, así como la información respecto al	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
3.	_	productores de ladrillo con el número de debida identificación ante autoridades	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
4.	Captura de la información recab	ada por las encuestas para control interno.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Excel
5.	Genera una base de datos con lo	s productores ladrilleros encuestados.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Excel
6.		olataforma digital (postgre SQL, Servidor de plataforma de publicación a LIZmap) para osicionamiento de las ladrilleras.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Plataforma digital postgre SQ, QGIS- server, LIZmap
7.	-	asignadas por geoposicionamiento, así como nología (ventilador convencional o ventilador	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Excel
8.	,		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
9. Realiza visita semanal a las zonas de ladrilleras para verificar que los folios de quemas programadas sean correctos y que el material de quema sea el adecuado.		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A	
 Generar informe semestral con estimaciones de emisiones de contaminantes criterio y GEI y termina el procedimiento. 		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Word	
Producto final: Informe semestral del Programa de Gestión Sustentable			ustentable de Ladrilleras.	
Documentación complementaria del procedimiento:				

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 27 de 77

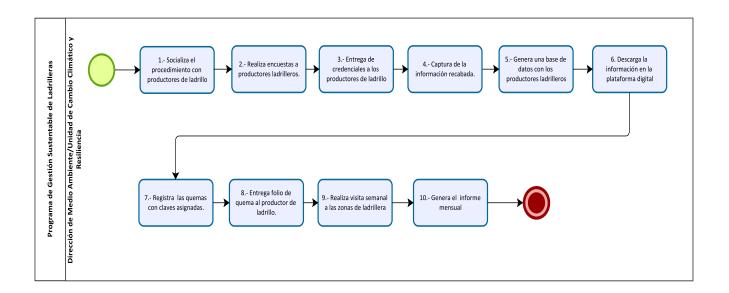




	 Deben registrar a los productores ladrilleros en el censo ladrillero del municipio de Zapopan para que se les proporcione un número de registro de su patio ladrillero, con el objetivo de que puedan llevar a cabo las "quemas controladas" de ladrilleras. Los productores deben llamar con un mínimo de 72 horas de antelación para registrar sus quemas.
Política(s):	 Deben realizar las quemas únicamente de lunes a sábado de 9:00 a 17:00 horas, está prohibido llevar a cabo quemas los domingos, días festivos y cuando se emitan alertas atmosféricas. Deben quemar únicamente con materiales permitidos (leña, madera, aserrín, gas metano, cáscaras o restos vegetales.

TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO		
Homoclave del RETYS	Nombre oficial del trámite o servicio	
N/A	Procedimiento interno	

DIAGRAMA DE FLUJO





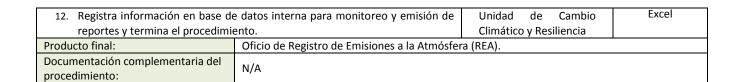
IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL		CUADRO DE CONTROL	
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-06
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023
Unidad Departamental:	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Fecha de Actualización:	N/A
Nombre del Procedimiento:	Registro de Emisiones a la Atmósfera (REA)	Versión:	00
Objetivo del Procedimiento:	Llevar un registro de las emisiones a la atmósfera generadas por los establecimientos mercantiles y/o de servicios de competencia municipal.		
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández		
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez		
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar		

	DATOS DE MAPEO		
	Descripción de la actividad	Área	Software
1.	Recibe personal de la oficialía de partes escrito vía correo electrónico, por medio del cual el interesado solicita la emisión del Dictamen de Registro de Emisiones a la Atmósfera (REA) y lo turna a la Unidad de Cambio Climático y Resiliencia.	Dirección de Medio Ambiente	Correo electrónico
2.	Genera un oficio dirigido a la Tesorería Municipal, por concepto de Dictamen de Emisiones a la Atmósfera.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Word
3.	Envía al solicitante vía correo electrónico, el oficio de pago correspondiente, así como el formato de solicitud de Registro de Emisiones a la Atmósfera (REA).	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Correo electrónico
4.	Realiza pago en la recaudadora.	Interesado	Excel
5.	Recibe la oficialía de partes el formato de Registro de Emisiones a la Atmósfera debidamente llenado y acompañado de la documentación correspondiente y turna a la Unidad de Cambio Climático y Resiliencia.	Dirección de Medio Ambiente	Excel
6.	¿Analiza el formato de solicitud y la documentación anexa?	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
	En caso de existir observaciones o inconsistencias en la información y/o documentos ingresados por parte del solicitante, se pasa a la actividad 7.	N/A	N/A
	En caso de no existir observaciones o inconsistencias en la información y/o documentos ingresados por parte del solicitante, se pasa a la actividad 9.	N/A	N/A
7.	Emite oficio solicitando información complementaria al solicitante.	Dirección de Medio Ambiente	Word
8.	Revisa información complementaria presentada por el solicitante.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
9.	Realiza visita al establecimiento del solicitante, en el caso de considerarse necesario.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A
10.	Lleva a cabo la dictaminación y se emite oficio mediante el cual se tiene por cumplido el trámite de Registro de Emisiones a la Atmósfera con vigencia de un año, en caso de haber presentado la solicitud debidamente llenada y la documentación completa; caso contrario, se emite oficio informando que se desecha el trámite.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Word
11.	Notifica al solicitante el oficio mediante el cual se tiene por cumplido el trámite de Registro de Emisiones a la Atmósfera (REA), o el oficio mediante el cual se desecha el mismo.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 29 de 77







	 Deben anexarse al formato de solicitud los siguientes documentos: 1 Documento mediante el cual se acredite la representación legal, en caso de personas morales.
	2 Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía.
	3 Copia simple legible de licencia o permiso municipal vigente.
	4 Diagrama de procesos (emisiones a la atmósfera) del servicio o comercio.
	5 Insumos utilizados, productos elaborados y/o servicios que brinda el establecimiento.
	6 Listado de combustibles utilizados en los equipos que generan emisiones, o en su caso señalar los que sean eléctricos.
	7 Consumo del año inmediato anterior a la solicitud, de los combustibles utilizados en los equipos que generan emisiones, desglosado por mes.
Política(s):	8 Descripción, fichas técnicas y evidencias fotográficas de los equipos o maquinaria que generan emisiones a la atmósfera, ya sea de refrigeración, combustión u otros; así como de los equipos o sistemas de control de emisiones.
	9 Bitácoras de operación, revisión, mantenimiento y servicios realizados a los equipos que generan emisiones, ya sean de combustión, refrigeración u otros, y a los sistemas de control de emisiones.
	10 Total de personal y áreas correspondientes.
	11 Recibo de electricidad con historial de consumo.
	12 Plan Interno de Contingencias Atmosféricas.
	13 Recibo de pago de derechos.

TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO		
Homoclave del RETYS	Nombre oficial del trámite o servicio	
ZAP-DMA-004	Dictamen de Registro de Emisiones a la Atmósfera.	

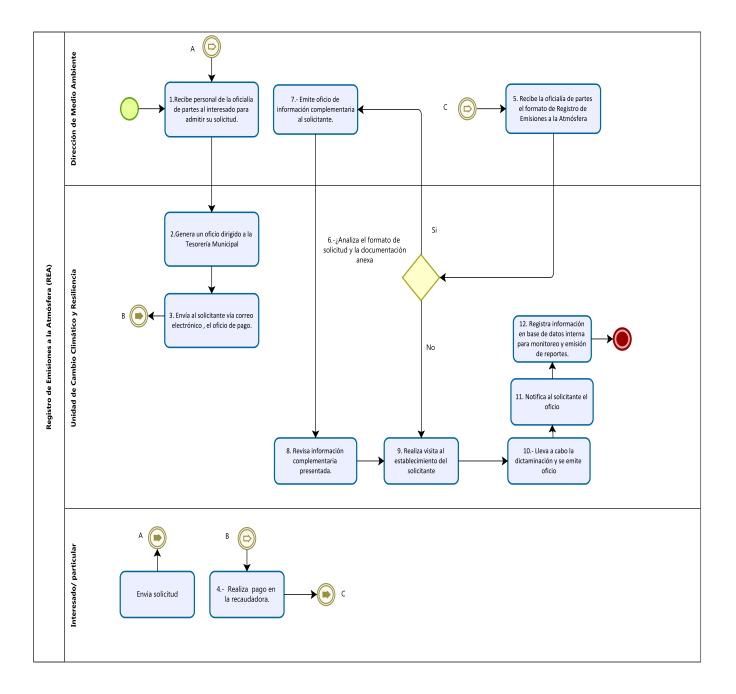




00



DIAGRAMA DE FLUJO





IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL		CUADRO DE CONTROL	
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-07
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023
Unidad Departamental:	Unidad de Gestión Integral de Residuos	Fecha de Actualización:	N/A
Nombre del Procedimiento:	Capacitación en Materia de Residuos a Ciudadanos y Servidores Públicos.	Versión:	00
Objetivo del Procedimiento:	Dar a conocer a los ciudadanos y servidores públicos los tipos de residuos que existen y su manejo adecuado.		
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández		
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez		
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar		

	DATOS DE MAPEO			
	Descripció	n de la actividad	Área	Software
1.	Extiende invitación para la impa	rtición de capacitaciones.	Unidad de Gestión Integral de Residuos	Internet
2.	Agenda fecha, lugar y hora segú	n las solicitudes de capacitación.	Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A
 Prepara el material para impartir la capacitación, según el tema específico y el apoyo visual disponible en el lugar. 		Unidad de Gestión Integral de Residuos	Power Point, Internet	
4. Imparte la capacitación en materia de residuos previamente agendada.		Unidad de Gestión Integral de Residuos	Power Point	
5. Toma fotografías en la impartición de la capacitación como evidencia de la ejecución del mismo.		Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A	
6. Llena un listado de asistencia de los participantes.		Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A	
7. Captura los resultados y evidencia de la capacitación.		Unidad de Gestión Integral de Residuos	Excel	
8. Archiva resultados y evidencia de la capacitación y termina procedimiento.		Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A	
Producto final: Fotografías er		Fotografías en la impartición de la capacitaci	ón, listado de asistencia de los par	ticipantes.
Documentación complementaria del procedimiento:		N/A		

	Para llevar a cabo una capacitación en materia de residuos, es necesario contar con la presencia
Política(s):	mínima de un grupo de 10 personas.
	 Deben archivar resultados y evidencia de la capacitación.

TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO		
Homoclave del RETYS	Nombre oficial del trámite o servicio	
N/A Procedimiento interno		

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 32 de 77







Dirección de Medio Ambiente / Unidad de Gestión Integral de Residuos Capacitación en Materia de Residuos a Ciudadanos y Servidores Públicos. 1.- Extiende invitación 2.- Agenda fecha, lugar 3.- Prepara el material 4.- Imparte y hora para capacitación para la capacitación capacitación 5.- Toma fotografías 6.- Llena un listado de 7.- Captura resultados 8.- Archiva resultados y y evidencia. de la capacitación asistencia evidencia.







IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL		CUADRO DE CONTROL	
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-08
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023
Unidad Departamental:	Unidad de Gestión Integral de Residuos	Fecha de Actualización:	N/A
Nombre del Procedimiento:	Dictaminación de Generador de Cantidades Mínimas de Residuos Sólidos Urbanos.	Versión:	00
Objetivo del Procedimiento:	to: Evaluar y dictaminar a los giros comerciales o de prestación de servicios que generan cantidades mínimas de residuos sólidos urbanos.		
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández		
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez		
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar		

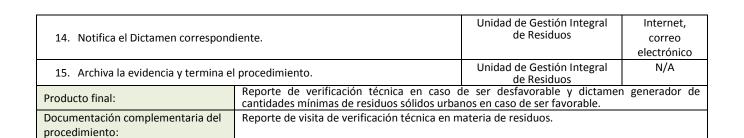
	DATOS DE MAPEO			
	Descripción de la actividad	Área	Software	
		Unidad de Gestión Integral	Internet,	
1.	Recibe solicitudes de trámite vía correo electrónico o en persona.	de Residuos	correo	
			electrónico	
2.	Agenda las visitas de verificación técnica según las solicitudes de trámite.	Unidad de Gestión Integral de	N/A	
۷.	Agenda las visitas de verificación tecifica seguir las solicitades de traffitte.	Residuos		
3.	Prepara la ruta para las visitas.	Unidad de Gestión Integral de	N/A	
<u>J.</u>		Residuos		
4.	Visita el sitio para llevar a cabo una verificación técnica en materia de	Unidad de Gestión Integral de	N/A	
	residuos.	Residuos		
5.	Evalúa la información obtenida en la visita.	Unidad de Gestión Integral de	N/A	
٦.	Evalua la illioriffacioni obteniua en la visita.	Residuos		
	15	Unidad de Gestión Integral de	N/A	
6.	¿Encuentra inconsistencias?	Residuos		
	En casa do sí ancontrar inconsistancias, nasa a la actividad 7	Unidad de Gestión Integral de	N/A	
	En caso de sí encontrar inconsistencias, pasa a la actividad 7.	Residuos		
	En caso de no encontrar inconsistencias, pasa a la actividad 8.	Unidad de Gestión Integral de	N/A	
		Residuos		
7.	Solicita información complementaria.	N/A	N/A	
8.	Dictamina el giro Favorable o Desfavorable.	N/A	N/A	
9.	Captura información del giro y la visita.	Unidad de Gestión Integral de	Excel,	
<i>J</i> .	Captura información del giro y la visita.	Residuos	internet	
10	¿El Dictamen es Favorable?	Unidad de Gestión Integral de	N/A	
10.		Residuos		
	En caso de si ser favorable, pasa a la actividad 11.	N/A	N/A	
	En caso de no ser favorables, pasa a la actividad 15.	N/A	N/A	
11.	Realiza el pago correspondiente en la Recaudadora Municipal, ver	Ciudadano	N/A	
	procedimiento PC-06-01-10 Recaudación Diversos.			
12.	Envía por correo electrónico o entrega la copia del pago a la Unidad de Gestión	Ciudadano	Internet,	
	Integral de Residuos, vía correo electrónico o en persona.		correo	
	· · ·	Unidad de Gestión Integral	electrónico	
13.	Elabora el Dictamen correspondiente.	de Residuos	Word	

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 34 de 77









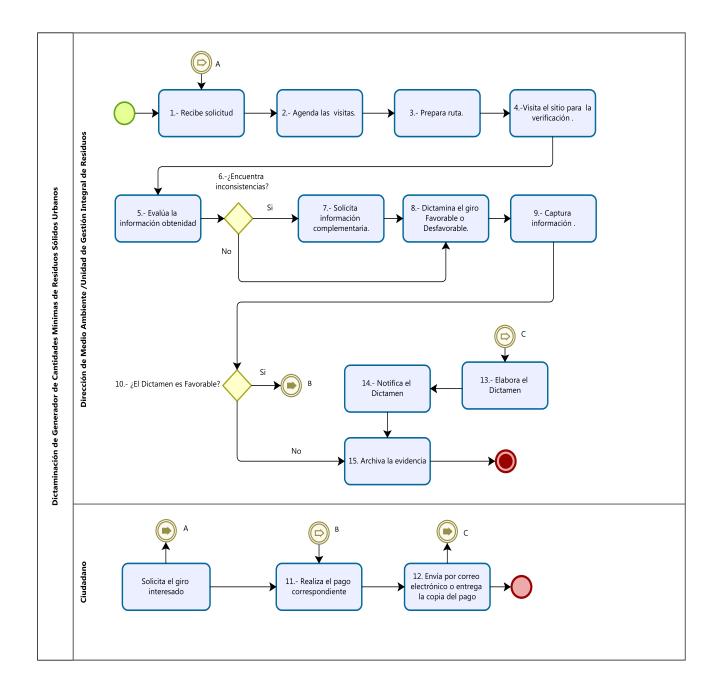
Política(s): Cumplir ciertos criterios según la actividad. Para resultar favorable, el giro no debe gener de 10 kg de residuos al día o su equivalente en volumen según la densidad de los residuos cuales se evalúan en la visita de verificación técnica.
--

TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO	
Homoclave del RETYS	Nombre oficial del trámite o servicio
ZAP-DMA-003	Dictamen de generador de cantidades mínimas de residuos sólidos urbanos

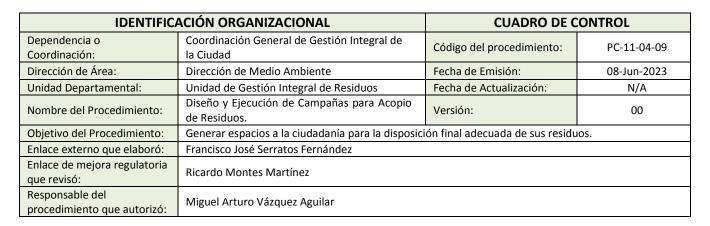
Código del doc. : MP-11-04-01 Versión: 00 Fecha de actualización N/A Pág. 35 de 77











DATOS DE MAPEO			
Descripció	Área	Software	
Define los tipos de residuos a ac	Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A	
2. Define el tratamiento que se les	dará a los residuos.	Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A
3. Busca posible proveedor.		Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A
4. Define fechas, sedes de acopio, recursos humanos y materiales.		Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A
5. Informa a las sedes identificadas	Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A	
6. Desarrolla la campaña publicitaria.		Unidad de Gestión Integral de Residuos, Unidad de Comunicación Institucional	N/A
7. Ejecuta el acopio de residuos.		Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A
8. Elabora reporte de acopio de residuos.		Unidad de Gestión Integral de Residuos	Word
 Da seguimiento a la disposición final de los residuos acopiados y termina procedimiento. 		Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A
Producto final: Reporte de acopio de residuos reciclados y/		dispuestos adecuadamente.	
Documentación complementaria del procedimiento:	N/A		

Política(s): Deben realizar campañas para acopio de residuos generados en casa habitación.
--

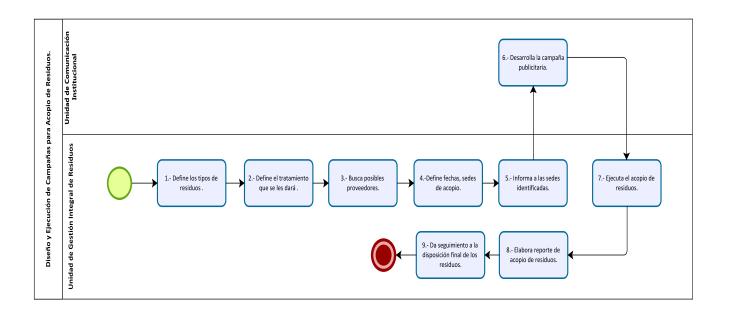
TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO		
Homoclave del RETYS	Nombre oficial del trámite o servicio	
N/A	Procedimiento interno	

Código del doc. : MP-11-04-01 Versión: 00 Fecha de actualización N/A Pág. 37 de 77

















IDENTIFICA	ACIÓN ORGANIZACIONAL	CUADRO DE CONTROL	
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-10
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023
Unidad Departamental:	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Fecha de Actualización:	N/A
Nombre del Procedimiento:	Nombre del Procedimiento: Seguimiento y liberación en materia de Impacto Ambiental		00
Objetivo del Procedimiento:	Valorar el cumplimiento de las condicionantes establecidas mediante la autorización en materia de impacto ambiental y en su caso, emitir la liberación correspondiente.		
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández		
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez		
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar		

	DATOS DE MAPEO		
	Descripción de la actividad	Área	Software
1.	Elabora la matriz de seguimiento de condicionantes, una vez notificada la autorización condicionada en materia de impacto ambiental.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word / Excel / PDF / QGIS / AutoCAD
2.	Evalúa de manera constante, la información que se ingrese por el particular para acreditar el cumplimiento a las condicionantes establecidas en la autorización correspondiente, actualizando la matriz de seguimiento, en cada ocasión.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Excel/Word
3.	Realiza visita de verificación al lugar del proyecto, en caso de que la Dirección lo considere necesario, para constatar el cumplimiento de cada una de las condicionantes establecidas en la autorización, levantándose acta circunstanciada.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
4.	¿Cumple el promovente, con las condicionantes establecidas y en el plazo otorgado?	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
	En caso de acreditar el cumplimiento de las condicionantes y obligaciones establecidas en la autorización correspondiente, regresa a la actividad 2.	N/A	N/A
	En caso de que el promovente no acredite el cabal cumplimiento de las condicionantes señaladas, pasa a la actividad 5.	N/A	N/A
5.	Previene mediante oficio al promovente, para que acredite el cumplimiento a las mismas, en un término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del oficio correspondiente.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word
6.	Da vista a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que ésta lleve a cabo lo que estime conducente.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 39 de 77







7.	Recibe la solicitud de liberación informe técnico final o correspor vez que el proyecto o la etapa fi realizada mediante escrito por oficialía de partes de la Dirección	Dirección de Medio Ambiente	N/A	
8.	Asigna número de folio a la solic	Dirección de Medio Ambiente	N/A	
9.	Turna a la Unidad de Gestión pa	ra la Protección Ambiental.	Dirección de Medio Ambiente	N/A
10.	Recibe solicitud.		Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
11. Lleva a cabo una visita de verificación al lugar del proyecto con el objeto de constatar el cabal cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización en materia de impacto ambiental correspondiente.		Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A	
12.	12. ¿Visita de verificación ambiental?		Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
En caso de que de la visita de verificación ambiental y/o de la revisión de la documentación presentada por el promovente para acreditar el cumplimiento dado a las condicionantes determinadas en la autorización correspondiente, se desprendan incumplimientos, pasa a la actividad 4.			N/A	Word
En caso de que el promovente haya acreditado el cumplimiento total de las condicionantes establecidas en la autorización emitida en materia de impacto ambiental, pasa a la actividad 13.			N/A	Word
13. Emite la autoridad mediante oficio la liberación parcial o definitiva del proyecto en materia de impacto ambiental.		Dirección de Medio Ambiente	Word	
14. Notifica al promovente de manera personal y termina procedimiento.		Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A	
Produ	cto final:	Oficio de liberación parcial o definitiva en Ma	nteria de Impacto Ambiental.	
Documentación complementaria del procedimiento: Orden de Verificación Ambiental, Reporte Técnico y Acta Circunstanciada.				

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 40 de 77





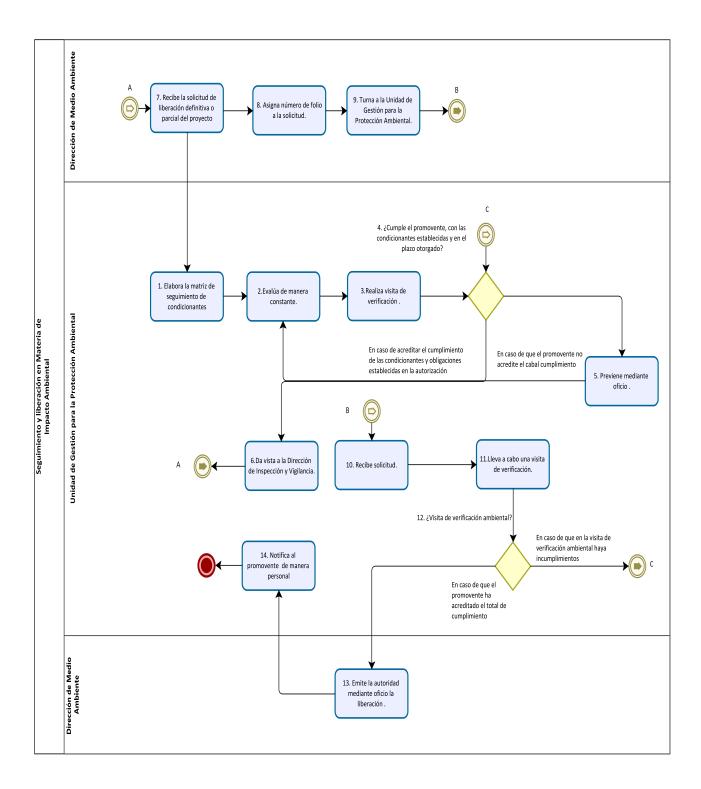
Política(s):	 Deben las propuestas de oficios ser elaboradas por el personal que tenga asignado el proyecto a evaluar, y por excepción lo realizará quien así designe el jefe inmediato. Del proceso para la emisión de oficios: Turnar las propuestas de oficio al titular del área de diagnóstico para su revisión, y éste, en su caso señalará correcciones, aclaraciones o adecuaciones y lo turnará al Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental. Validar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental, o en su caso señala las correcciones, aclaraciones o adecuaciones y lo regresa al personal técnico proyectista. Realizar por parte del personal técnico proyectista las correcciones, aclaraciones o adecuaciones al proyecto y/o imprimir los tantos para firma. Se entrega al titular del área de diagnóstico para validar, registrar y rubricar y turnar al Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental. Rubricar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental y turnar al Director de Medio Ambiente para su validación y firma. Notificar el documento u oficio a persona acreditada y/o autorizada para recibirlo. Integrar por parte del personal técnico, el expediente asignado de manera cronológica y completa. Realizar las notificaciones de los oficios emitidos, las cuales podrán ser: A. De manera personal: Por comparecencia o en el domicilio señalado para recibir notificaciones, o en donde la autoridad tenga conocimiento de que se localiza el promovente. B. Por correo electrónico: Cuando así sea señalado por parte del promovente, o no se haya señalado domicilio para recibir notificaciones o cuando en el domicilio proporcionado manifiesten no conocer al interesado o no exista. Por listas: Cuando así lo señale la legislación aplicable o no se haya señalado domicilio y/o correo electrónico para re
--------------	--

TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO		
Homoclave del	Nombre oficial del trámite o servicio	
RETYS	Nombre oficial del traffice o servicio	
N/A	Procedimiento interno	

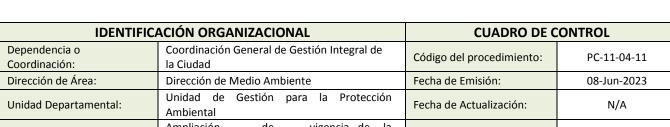
 Código del doc. :
 MP-11-04-01
 Versión:
 00
 Fecha de actualización
 N/A
 Pág. 41 de 77











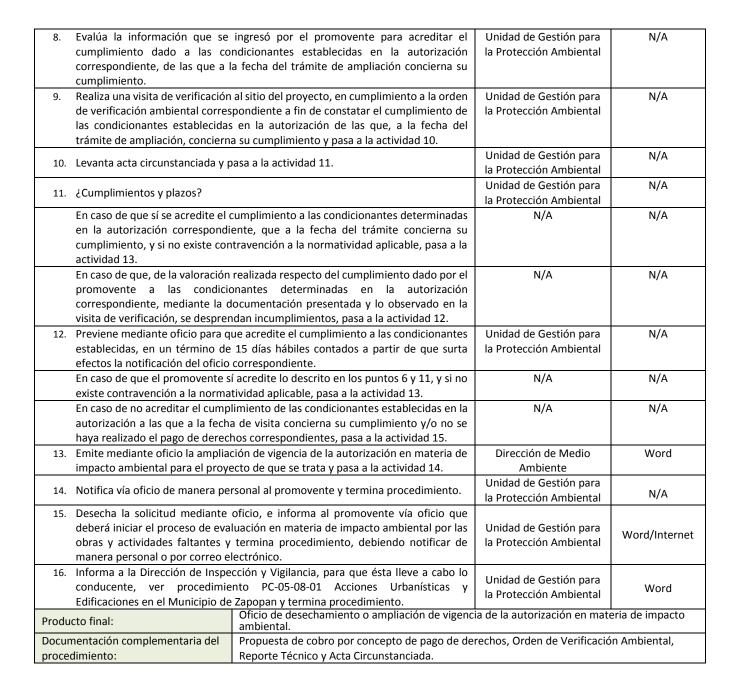
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-11
Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023
Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Fecha de Actualización:	N/A
Ampliación de vigencia de la autorización en materia de impacto ambiental	Versión:	00
Determinar la viabilidad de la emisión respecto de la ampliación de vigencia concerniente a la autorización en materia de impacto ambiental.		
Francisco José Serratos Fernández		
Ricardo Montes Martínez		
Miguel Arturo Vázquez Aguilar		
	la Ciudad Dirección de Medio Ambiente Unidad de Gestión para la Protección Ambiental Ampliación de vigencia de la autorización en materia de impacto ambiental Determinar la viabilidad de la emisión respect autorización en materia de impacto ambiental. Francisco José Serratos Fernández Ricardo Montes Martínez	la Ciudad Dirección de Medio Ambiente Unidad de Gestión para la Protección Ambiental Ampliación de vigencia de la autorización en materia de impacto ambiental Determinar la viabilidad de la emisión respecto de la ampliación de vigencia autorización en materia de impacto ambiental. Francisco José Serratos Fernández Ricardo Montes Martínez

	DATOS DE MAPEO		
	Descripción de la actividad	Área	Software
1.	Recibe la solicitud de ampliación de vigencia de la autorización en materia de Impacto Ambiental en oficialía de partes, se le asigna número de folio y se turna a la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental.	Dirección de Medio Ambiente	N/A
2.	Valora la procedencia de la solicitud presentada, verificando que se haya ingresado dentro del plazo establecido en la autorización en materia de impacto ambiental correspondiente.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
3.	¿Solicitud presentada fuera o dentro de plazo establecido?	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
	En caso de que la solicitud de ampliación de vigencia de la autorización condicionada en materia de Impacto Ambiental fuera presentada dentro del plazo previsto en la misma, y si así lo dispone la normatividad aplicable, pasa a actividad 4.	N/A	N/A
	En caso de que la solicitud fuera presentada fuera del plazo establecido en la autorización en materia de impacto ambiental correspondiente, pasa a la actividad 15.	N/A	N/A
4.	Emite la propuesta de cobro correspondiente al pago de derechos por concepto de la ampliación de vigencia de la autorización condicionada en materia de impacto ambiental, mediante oficio dirigido a la Tesorería Municipal.	Dirección de Medio Ambiente	Word
5.	Remite al promovente copia del acuse de recibo de la propuesta de cobro correspondiente, de manera personal o por correo electrónico.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Internet/Wor d
6.	Cuenta el particular con un plazo de 10 días hábiles contados a partir de que tuvo conocimiento de la propuesta de cobro turnada a la Tesorería Municipal, para realizar el pago de derechos por concepto de ampliación de vigencia de la autorización en materia de impacto ambiental ante la Tesorería Municipal. Ver procedimiento PC-06-01-10 Recaudación diversos y pasa a la actividad 7.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
	En caso de no realizar el pago de derechos correspondiente, la Dirección podrá tener por no recibida la solicitud y pasa a la actividad 15.	N/A	N/A
7.	¿Condicionantes en la autorización en materia de impacto ambiental?	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
	En caso de que se desprendan condicionantes de la autorización en materia de impacto ambiental, pasa a la actividad 8.	N/A	N/A
	En caso de que no cuente con condicionantes la autorización de impacto ambiental, pasa a la actividad 13.	N/A	N/A

Código del doc. : MP-11-04-01 00 N/A Pág. 43 de 77 Versión: Fecha de actualización







Cádigo dol dos .	MP-11-04-01	Vorción	00	Eocha do actualización	N/A	Páσ 44 de 77
Código del doc. :	I MP-11-04-01	Version:	00	Fecha de actualización	IN/A	l Pag. 44 de //





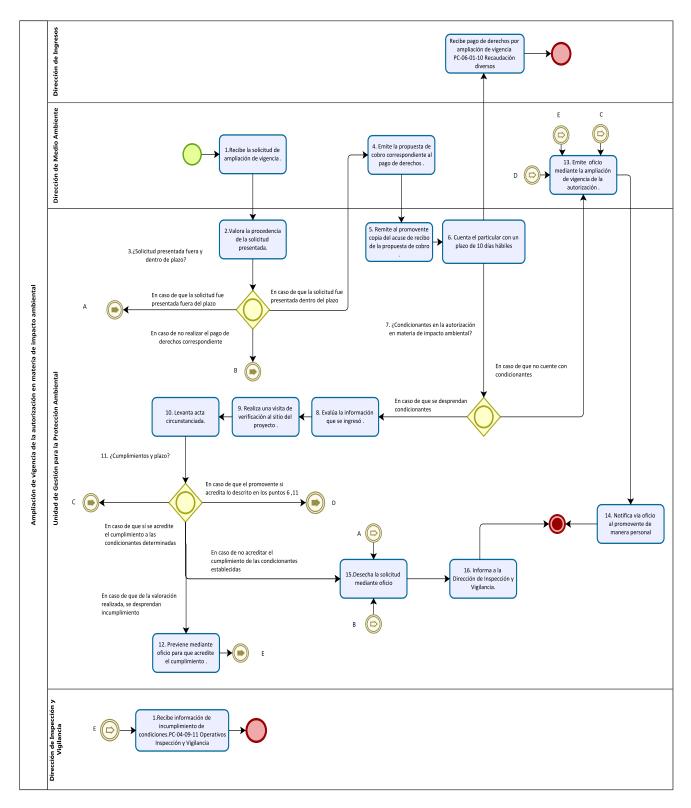
Política(s):	 Deben las propuestas de oficios ser elaboradas por el personal que tenga asignado el proyecto a evaluar, y por excepción lo realizará quien así designe el jefe inmediato. Del proceso para la emisión de oficios: Turnar las propuestas de oficio al titular del área de diagnóstico para su revisión, y éste, en su caso señalará correcciones, aclaraciones o adecuaciones y lo turnará al Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental. Validar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental, o en su caso señala las correcciones, aclaraciones o adecuaciones y lo regresa al personal técnico proyectista. Realizar por parte del personal técnico proyectista las correcciones, aclaraciones o adecuaciones al proyecto y/o imprimir los tantos para firma. Se entrega al titular del área de diagnóstico para validar, registrar y rubricar y turnar al Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental. Rubricar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental y turnar al Director de Medio Ambiente para su validación y firma. Notificar el documento u oficio a persona acreditada y/o autorizada para recibirlo. Integrar por parte del personal técnico, el expediente asignado de manera cronológica y completa. Realizar las notificaciones de los oficios emitidos, las cuales podrán ser: A) De manera personal: Por comparecencia o en el domicilio señalado para recibir notificaciones, o en donde la autoridad tenga conocimiento de que se localiza el promovente, o no se haya señalado domicilio para recibir notificaciones o cuando en el domicilio proporcionado manifiesten no conocer al interesado o no exista. C) Por listas: Cuando así lo señale la legislación aplicable o no se haya señalado domicilio y/o correo electrónico para recibir notificaciones, o cuando habiéndose señalado domicilio o dirección de correo electrónico
	por el cual no le fue posible presentar la información requerida en el plazo indicado, quedando a consideración de la Dirección de Medio Ambiente su otorgamiento.

	TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO				
Homoclave del	Nombre oficial del trámite o servicio				
RETYS	Nombre oficial dei traffille o servicio				
N/A	Procedimiento interno				











IDENTIFICA	ACIÓN ORGANIZACIONAL	CUADRO DE CONTROL		
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-12	
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023	
Unidad Departamental:	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Fecha de Actualización:	N/A	
Nombre del Procedimiento:	Constancia de no requerimiento de evaluación en materia de impacto ambiental	Versión:	00	
Objetivo del Procedimiento:	Garantizar que los proyectos que se pretenden ejecutar no conlleven un impacto ambienta significativo que requiera de la evaluación en materia de impacto ambiental según lo establecido por la normatividad ambiental vigente.			
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández			
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez			
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar			

	DATOS DE MAPEO		
	Descripción de la actividad	Área	Software
1.	Recibe la solicitud de constancia de no requerimiento o manifestación de requerimiento de evaluación en materia de impacto ambiental en la oficialía de partes, por parte del promovente.	Dirección de Medio Ambiente	N/A
2.	Asigna número de folio.	Dirección de Medio Ambiente	N/A
3.	Turna a la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental.	Dirección de Medio Ambiente	N/A
4.	Revisa la solicitud dentro de los 30 días hábiles posteriores a su recepción.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
5.	¿Solicitud cumple con los requisitos?	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
	En caso de que la solicitud si cuenta con lo necesario para evaluar el proyecto, se pasa al punto 10.	N/A	N/A
	En caso de que la información no resulta suficiente para evaluar el proyecto, pasa a la actividad 6.	N/A	N/A
6.	Requiere mediante oficio al promovente por única vez, para que en un término de 15 días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del oficio correspondiente, presente la información que se estime necesaria, mismo oficio que se notificará de manera personal al promovente y pasa a la actividad 10.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word / Excel / PDF / QGIS / AutoCAD
	En caso de no acreditar el cumplimiento al apercibimiento señalado en el término de 15 días, dentro del plazo establecido para tales efectos y conforme a lo solicitado, pasa a la actividad 7.	N/A	N/A
7.	Desecha la solicitud mediante oficio y pasa a la actividad 8.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word
8.	Notifica al promovente de manera personal o por correo electrónico y termina procedimiento.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
	En caso de acreditar el cumplimiento al apercibimiento señalado en el punto 6, dentro del plazo establecido para tales efectos y conforme a lo solicitado, pasa al punto 9.	N/A	N/A

Cádica dal das .	MD 11 04 01	Maraián.	00	Foobo do potuplinación	NI/A	Dág 47 do 77
Código del doc. :	I MP-11-04-01	Version:	00	Fecha de actualización	I N/A	I Pag. 4/de //





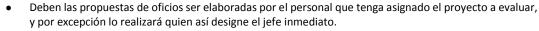


	no la documentación presentada, para uiere o no someterse a procedimiento de cto ambiental.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
10. ¿Requiere evaluación?		Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
En caso de que se determina que el	proyecto sí requiere de la evaluación en	Unidad de Gestión para la	N/A
materia de impacto ambiental, pasa a	la actividad 11.	Protección Ambiental	
11. Emite el oficio en el que se hace	del conocimiento del particular que deberá	Dirección de Medio	Word
iniciar el procedimiento corresp	oondiente y termina procedimiento.	Ambiente	vvoru
En caso de que se determine que el	proyecto no requiere de la evaluación en	Unidad de Gestión para la	N/A
materia de impacto ambiental; y en c	aso de que así lo disponga la normatividad	Protección Ambiental	
aplicable, pasa a la actividad 12.			
12. Emite la propuesta de cobro	correspondiente al pago de derechos por	Dirección de Medio	Word
concepto de no requerimient	o de evaluación en materia de impacto	Ambiente	
ambiental, dirigida a la Tesorer	ría Municipal (Ver procedimiento PC-06-01-		
10 Recaudación diversos), otor	gando un plazo de 10 días hábiles contados		
a partir de que tenga conocin	niento de la misma, para realizar el pago		
correspondiente, y pasa a la act	rividad 13.		
13. Informa vía correo electrónico	o de manera personal al promovente y pasa	Unidad de Gestión para la	Word / Internet
a la actividad 14.		Protección Ambiental	
14. ¿Brinda al particular un plazo o	de 10 días hábiles contados a partir de que	Unidad de Gestión para la	N/A
tuvo conocimiento de la orden	de pago para realizar el pago de derechos?	Protección Ambiental	
En caso de que el particular ac	redite haber realizado el pago de derechos		
por concepto de no requerimi	ento de evaluación en materia de impacto	N/A	N/A
	unicipal, e informe a la Dirección de Medio		
Ambiente mediante escrito ing	resado ante la oficialía de Partes, pasa a la		
actividad 16.			
	izado el pago de derechos correspondiente	N/A	N/A
	á tener por no presentada la solicitud de que		
se trata y pasa a la actividad 15			
	mo que deberá ser notificado de manera	Unidad de Gestión para la	Word
personal y termina procedimier		Protección Ambiental	
	ancia de no requerimiento de la evaluación	Dirección de Medio	Word
en materia de impacto ambient	al para el proyecto de que se trata.	Ambiente	
17 Notifica al promovente de man	era personal y termina procedimiento.	Unidad de Gestión para la	N/A
17. Notifica ai promovente de man		Protección Ambiental	
Producto final:	Oficio de desechamiento, de requerimiento	o constancia de no requerimien	to de evaluación er
	materia de impacto ambiental.		
Documentación complementaria del procedimiento:	N/A		

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 48 de 77







- Del proceso para la emisión de oficios:
- Turnar las propuestas de oficio al titular del área de diagnóstico para su revisión, y éste, en su caso señalará correcciones, aclaraciones o adecuaciones y lo turnará al Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental.
- Validar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental, o en su caso señala las correcciones, aclaraciones o adecuaciones y lo regresa al personal técnico proyectista.
- Realizar por parte del personal técnico proyectista las correcciones, aclaraciones o adecuaciones al proyecto y/o imprimir los tantos para firma. Se entrega al titular del área de diagnóstico para validar, registrar y rubricar y turnar al Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental.
- Rubricar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental y turnar al Director de Medio Ambiente para su validación y firma.
 - Notificar el documento u oficio a persona acreditada y/o autorizada para recibirlo.
 - Integrar por parte del personal técnico, el expediente asignado de manera cronológica y completa.
 - Realizar las notificaciones de los oficios emitidos, las cuales podrán ser:

A) De manera personal: Por comparecencia o en el domicilio señalado para recibir notificaciones, o en donde la autoridad tenga conocimiento de que se localiza el promovente.

B) Por correo electrónico: Cuando así sea señalado por parte del promovente, o no se haya señalado domicilio para recibir notificaciones o cuando en el domicilio proporcionado manifiesten no conocer al interesado o no exista.

C) Por listas: Cuando así lo señale la legislación aplicable o no se haya señalado domicilio y/o correo electrónico para recibir notificaciones, o cuando habiéndose señalado domicilio o dirección de correo electrónico, manifiesten no conocer al interesado o no exista.

 Deberá presentar una solicitud de prórroga dentro del plazo inicialmente otorgado, en caso de que el promovente así lo requiera, para presentar la información solicitada, señalando el motivo por el cual no le fue posible presentar la información requerida en el plazo indicado, quedando a consideración de la Dirección de Medio Ambiente su otorgamiento.

TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO			
Homoclave del RETYS	Nombre oficial del trámite o servicio		
N/A	Procedimiento interno		

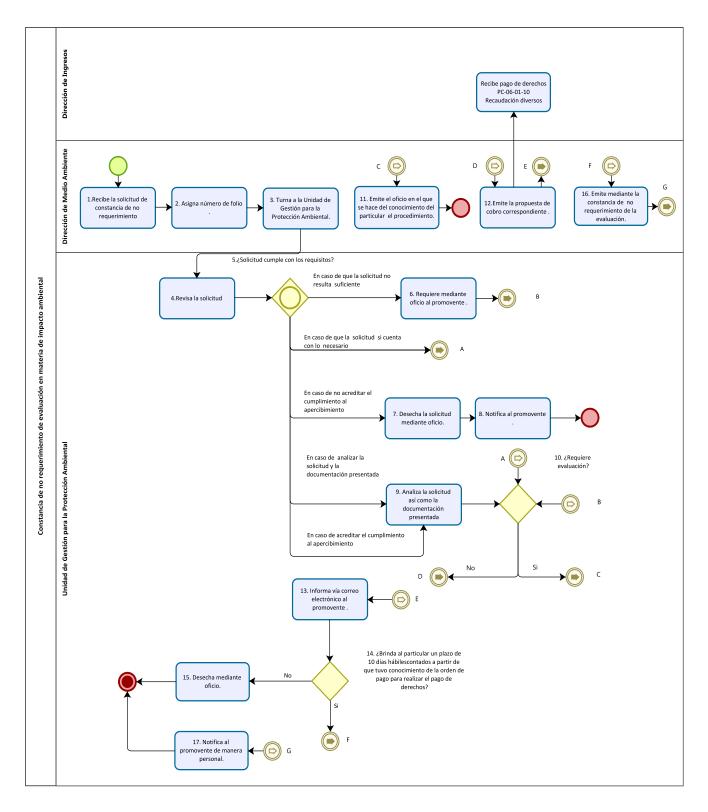
Código del doc. : MP-11-04-01 Versión: 00 Fecha de actualización N/A Pág. 49 de 77

Zapopan





Política(s):





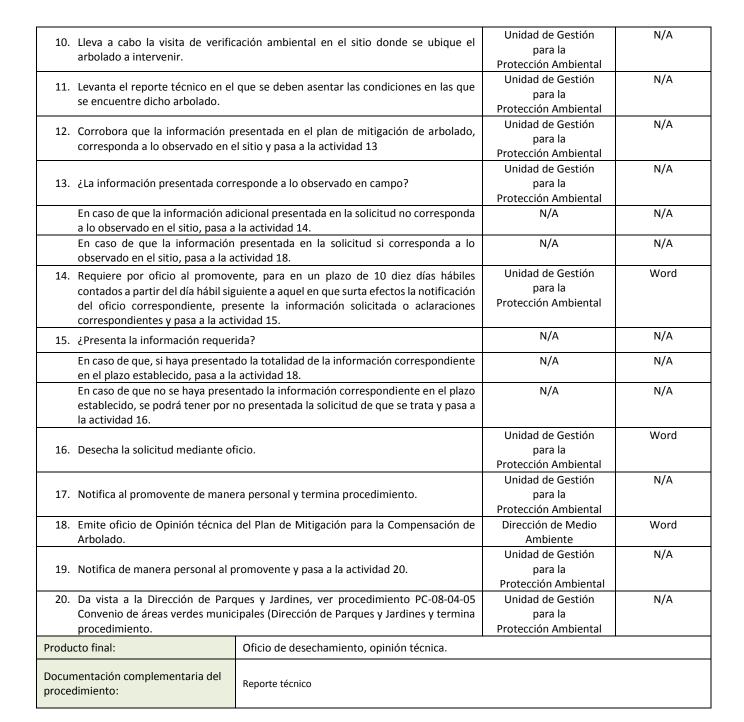
IDENTIFICA	ACIÓN ORGANIZACIONAL	CUADRO DE CONTROL		
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-13	
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023	
Unidad Departamental:	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Fecha de Actualización:	N/A	
Nombre del Procedimiento:	Opinión técnica del plan de mitigación para la compensación del arbolado.	Versión:	00	
Objetivo del Procedimiento:	Emitir opinión técnica del plan de mitigación para	a la compensación del arbolado		
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández			
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez			
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar	Miguel Arturo Vázquez Aguilar		

	DATOS DE MAPEO		
	Descripción de la actividad	Área	Software
1.	Recibe la solicitud realizada por parte del promovente.	Dirección de Medio Ambiente	N/A
2.	Asigna número de folio.	Dirección de Medio Ambiente	N/A
3.	Turna a la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental.	Dirección de Medio Ambiente	N/A
4.	Revisa la solicitud dentro de los 10 días hábiles posteriores a su recepción.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
5.	¿Presenta solicitud acompañada del Plan de Mitigación de Arbolado?	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
	En caso de que la solicitud sí cuenta con lo necesario para evaluar el proyecto, se pasa al punto 10.	N/A	N/A
	En caso de que la información contenida en la solicitud no resulta suficiente para evaluar el proyecto, pasa a la actividad 6.	N/A	N/A
6.	Requiere mediante oficio al promovente, para que en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del oficio correspondiente, presente la información que se estime necesaria, mismo oficio que se notificará mediante correo electrónico.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
7.	¿Cumplimiento?	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
	En caso de no acreditar el cumplimiento al apercibimiento dentro del plazo establecido para tales efectos y conforme a lo solicitado pasa a la actividad 8.	N/A	N/A
	En caso de si acreditar el cumplimiento al apercibimiento dentro del plazo establecido para tales efectos y conforme a lo solicitado, pasa al punto 10.	N/A	N/A
8.	Desecha la solicitud mediante oficio.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word
9.	Notifica al promovente de manera personal y termina procedimiento.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 51 de 77







Código del doc. :	MP-11-04-01	Versión:	00	Fecha de actualización	N/A	Pág. 52 de 77
				recha de actualización		Pag. 32 ue //





Deben las propuestas de oficios ser elaboradas por el personal que tenga asignado el proyecto a evaluar, y por excepción lo realizará quien así designe el jefe inmediato. Del proceso para la emisión de oficios: Turnar las propuestas de oficio al titular del área de diagnóstico para su revisión, y éste, en su caso señalará correcciones, aclaraciones o adecuaciones y lo turnará al Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental.

- Validar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental, o en su caso señala las correcciones, aclaraciones o adecuaciones y lo regresa al personal técnico proyectista.
- Realizar por parte del personal técnico proyectista las correcciones, aclaraciones o adecuaciones al proyecto y/o imprimir los tantos para firma. Se entrega al titular del área de diagnóstico para validar, registrar y rubricar y turnar al Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental.
- Rubricar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental y turnar al Director de Medio Ambiente para su validación y firma.
 - Notificar el documento u oficio a persona acreditada y/o autorizada para recibirlo.
 - Integrar por parte del personal técnico, el expediente asignado de manera cronológica y completa.
 - Realizar las notificaciones de los oficios emitidos, las cuales podrán ser:
 - A) De manera personal: Por comparecencia o en el domicilio señalado para recibir notificaciones, o en donde la autoridad tenga conocimiento de que se localiza el promovente.
 - B) Por correo electrónico: Cuando así sea señalado por parte del promovente, o no se haya señalado domicilio para recibir notificaciones o cuando en el domicilio proporcionado manifiesten no conocer al interesado o no exista.
 - C) Por listas: Cuando así lo señale la legislación aplicable o no se haya señalado domicilio y/o correo electrónico para recibir notificaciones, o cuando habiéndose señalado domicilio o dirección de correo electrónico, manifiesten no conocer al interesado o no exista.
 - Deberá presentar una solicitud de prórroga dentro del plazo inicialmente otorgado, en caso de que el promovente así lo requiera, para presentar la información solicitada, señalando el motivo por el cual no le fue posible presentar la información requerida en el plazo indicado, quedando a consideración de la Dirección de Medio Ambiente su otorgamiento.

TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO			
Homoclave del RETYS	Nombre oficial del trámite o servicio		
N/A	Procedimiento interno		

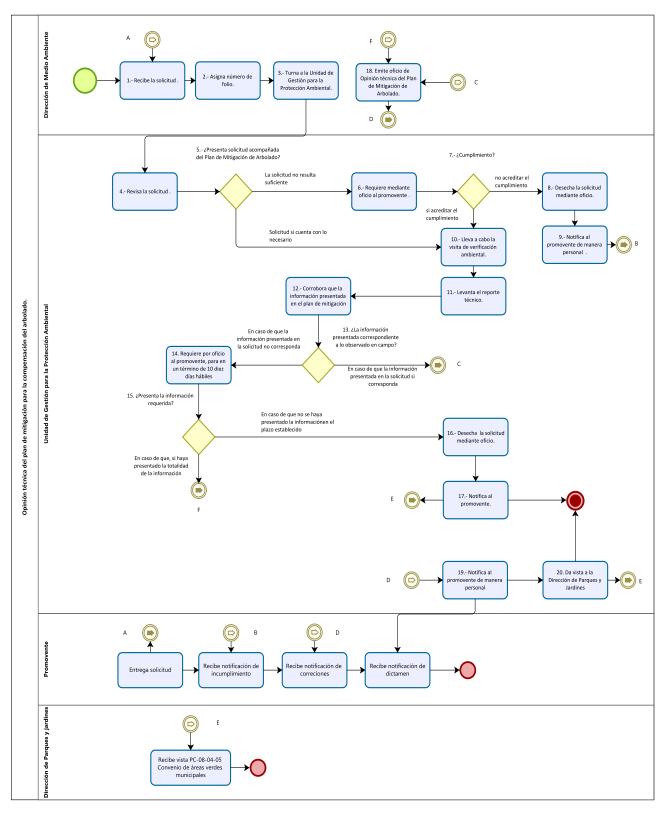


Zapopan





Política(s):





IDENTIFICA	ACIÓN ORGANIZACIONAL	CUADRO DE CONTROL			
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-14		
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023		
Unidad Departamental:	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Fecha de Actualización:	N/A		
Nombre del Procedimiento:	Registro en el Padrón de Prestadores de Servicios en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental	Versión:	00		
Objetivo del Procedimiento:	Contar con un Registro en el Padrón de Prestador Ambiental.	es de Servicios en Materia de Ev	valuación de Impacto		
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández				
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez				
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar				

	DATOS DE MAPEO		
	Descripción de la actividad	Área	Software
1.	Recibe la solicitud realizada por parte del promovente.	Dirección de Medio Ambiente	N/A
2.	Asigna número de folio.	Dirección de Medio Ambiente	N/A
3.	Turna solicitud a la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental.	Dirección de Medio Ambiente	N/A
4.	Recibe la solicitud.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
5.	Revisa la solicitud dentro de los 10 días hábiles posteriores a su recepción.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
6.	¿Documentación completa?	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
	En caso de que en la solicitud sí se anexe la documentación prevista en el formato de solicitud de Registro en el Padrón de Prestadores de Servicios en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental, ante la Dirección de Medio Ambiente de Zapopan, Jalisco, se pasa a la actividad 10.	N/A	N/A
	En caso de que en la solicitud no se anexe la documentación prevista en el formato de solicitud de Registro en el Padrón de Prestadores de Servicios en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental, ante la Dirección de Medio Ambiente de Zapopan, Jalisco, pasa a la actividad 7.	N/A	N/A
	Requiere mediante oficio al promovente, para que en un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del oficio correspondiente, presente la información faltante y pasa a la actividad 8.	Dirección de Medio Ambiente	Word
8.	¿Cumplimiento?	N/A	N/A
	En caso de si acreditar el cumplimiento al apercibimiento señalado en el punto 7, dentro del plazo establecido para tales efectos y conforme a lo solicitado, pasa al punto 10.	N/A	N/A

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 55 de 77





	•	miento al apercibimiento señalado en la actividad ara tales efectos y conforme a lo solicitado, pasa	N/A	N/A
9.	Desecha solicitud mediante ofici y termina procedimiento.	o, notificando al promovente de manera personal	Dirección de Medio Ambiente	Word
	y terriina procedimiento.			
10. Evalúa la solicitud.		Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A	
11. Resuelve la solicitud, se emite constancia de registro, se notifica de manera personal y termina procedimiento.		Dirección de Medio Ambiente	Word	
Producto final: Oficio de desechamiento, asignación de número de registro o negación.				
Documentación complementaria del procedimiento: Solicitud de registro en el Padrón de Prestadores de Servicios en Materia de Evaluación de procedimiento: Impacto Ambiental, ante la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Zapopan, Jalis				

Política(s):	 Deben las propuestas de oficios ser elaboradas por el personal que tenga asignado el proyecto a evaluar, y por excepción lo realizará quien así designe el jefe inmediato. Del proceso para la emisión de oficios: Turnar las propuestas de oficio al titular del área de diagnóstico para su revisión, y éste, en su caso señalará correcciones, aclaraciones o adecuaciones y lo turnará al Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental. Validar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental, o en su caso señala las correcciones, aclaraciones o adecuaciones y lo regresa al personal técnico proyectista. Realizar por parte del personal técnico proyectista las correcciones, aclaraciones o adecuaciones al proyecto y/o imprimir los tantos para firma. Se entrega al titular del área de diagnóstico para validar, registrar y rubricar y turnar al Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental. Rubricar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental. Rubricar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental y turnar al Director de Medio Ambiente para su validación y firma. Notificar el documento u oficio a persona acreditada y/o autorizada para recibirlo. Integrar por parte del personal técnico, el expediente asignado de manera cronológica y completa. Realizar las notificaciones de los oficios emitidos, las cuales podrán ser: A) De manera personal: Por comparecencia o en el domicilio señalado para recibir notificaciones, o en donde la autoridad tenga conocimiento de que se localiza el promovente. B) Por correo electrónico: Cuando así sea señalado por parte del promovente, o no se haya señalado domicilio para recibir notificaciones o cuando en el domicilio proporcionado manifiesten no conocer al interesado o no exista. De principa para recibir notificaciones, o cuando habiéndose señalado domicilio o dirección de correo electró

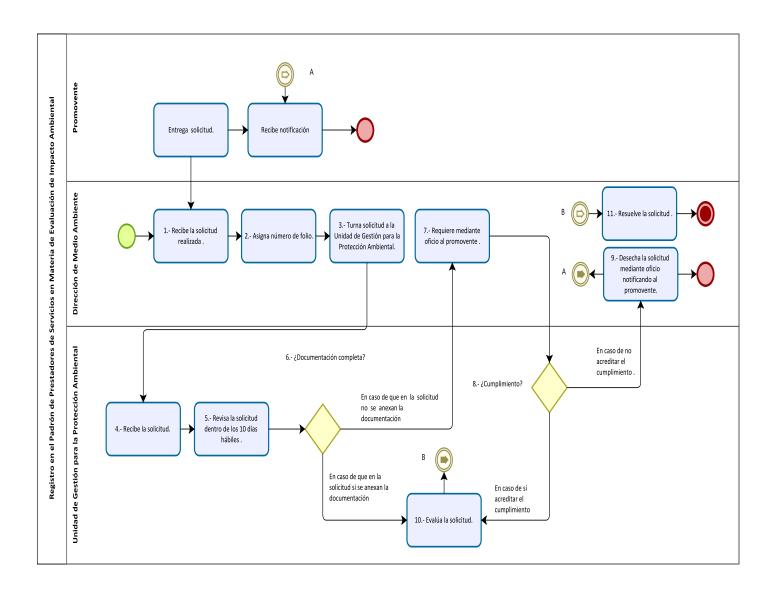
TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO				
Homoclave del RETYS	Homoclave del RETYS Nombre oficial del trámite o servicio			
N/A Procedimiento interno.				

Código del doc.: MP-11-04-01 Versión: 00 Fecha de actualización N/A Pág. 56 de 77











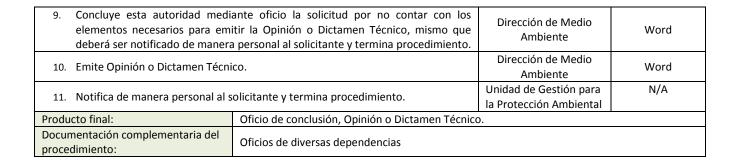
IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL		CUADRO DE CONTROL	
Dependencia o	Coordinación General de Gestión Integral de	Código del procedimiento:	PC-11-04-15
Coordinación:	la Ciudad	codigo dei procedimiento.	FC-11-04-15
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023
Unidad Departamental:	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Fecha de Actualización:	N/A
Nombre del Procedimiento:	Opinión o Dictamen Técnico en materia de Impacto Ambiental	Versión:	00
Objetivo del Procedimiento:	jetivo del Procedimiento: Pronunciar en materia de impacto ambiental respecto de hechos, obras o actividades, en atención a solicitudes realizadas por autoridades o particulares.		
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández		
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez		
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar		

DATOS DE MAPEO				
	Descripción de la actividad	Área	Software	
1.	Recibe la solicitud realizada por parte del promovente.	Dirección de Medio Ambiente	N/A	
2.	Asigna número de folio.	Dirección de Medio Ambiente	N/A	
3.	Turna solicitud a la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental.	Dirección de Medio Ambiente	N/A	
4.	Recibe la solicitud.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A	
5.	Revisa la solicitud dentro de los 15 días hábiles posteriores a su recepción.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A	
6.	¿Documentación completa?	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A	
	En caso de que la solicitud sí cuente con lo necesario para emitir la opinión o dictamen técnico requerido, se pasa a la actividad 10.	N/A	N/A	
	En caso de que la solicitud no cuente con la información suficiente para emitir la opinión o dictamen técnico requerido, pasa a la actividad 7.	N/A	N/A	
7.	Requiere mediante oficio al promovente o a cualquier autoridad para que remita la información que se estime necesaria, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la recepción del oficio correspondiente y pasa a la actividad 8.	Dirección de Medio Ambiente	Word	
8.	¿Remisión de Información?	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A	
	En caso de que no se remita la información, pasa a la actividad 9.	N/A	N/A	
	En caso de remitir la información, dentro del plazo establecido para tales efectos y conforme a lo solicitado en la actividad 7, pasa a la actividad 10.	N/A	N/A	

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 58 de 77







Política(s):	 Deben las propuestas de oficios deben ser elaboradas por el personal que tenga asignado el proyecto a evaluar, y por excepción lo realizará quien así designe el jefe inmediato. Del proceso para la emisión de oficios: Turnar las propuestas de oficio al titular del área de diagnóstico para su revisión, y éste, en su caso señalará correcciones, aclaraciones o adecuaciones y lo turnará al Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental. Validar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental, o en su caso señala las correcciones, aclaraciones o adecuaciones y lo regresa al personal técnico proyectista. Realizar por parte del personal técnico proyectista las correcciones, aclaraciones o adecuaciones al proyecto y/o imprimir los tantos para firma. Se entrega al titular del área de diagnóstico para validar, registrar y rubricar y turnar al Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental. Rubricar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental. Rubricar por parte del Jefe de la Unidad de Gestión para la Protección Ambiental y turnar al Director de Medio Ambiente para su validación y firma. Notificar el documento u oficio a persona acreditada y/o autorizada para recibirlo. Integrar por parte del personal técnico, el expediente asignado de manera cronológica y completa. Realizar las notificaciones de los oficios emitidos, las cuales podrán ser:

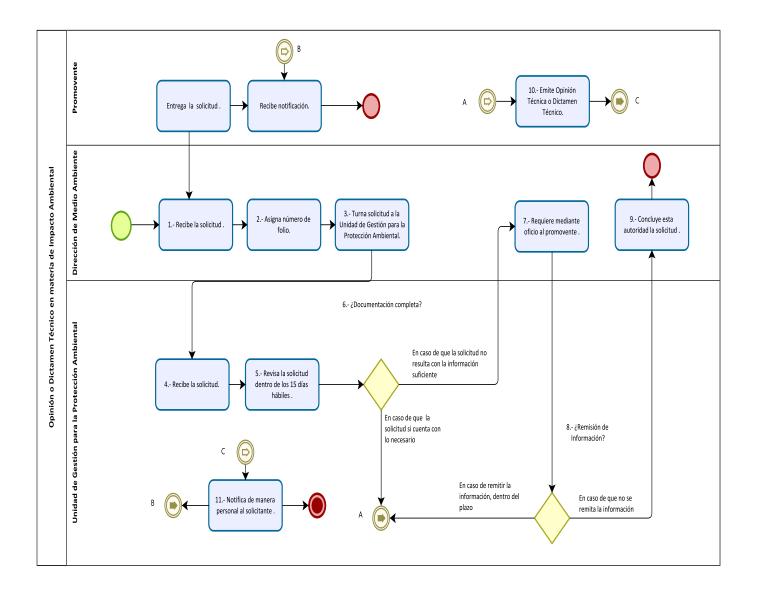
TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO				
Homoclave del RETYS	Homoclave del RETYS Nombre oficial del trámite o servicio			
N/A Procedimiento interno.				

Código del doc. : MP-11-04-01 Versión: 00 Fecha de actualización N/A





Pág. 59 de 77





IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL		CUADRO DE CONTROL	
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-16
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023
Unidad Departamental:	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Fecha de Actualización:	N/A
Nombre del Procedimiento:	Verificación de giros comerciales por trámite de licencia municipal.	Versión:	00
Objetivo del Procedimiento:	Objetivo del Procedimiento: Emitir el dictamen técnico ambiental para giros en proceso de obtención de licencia de operación municipal.		
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández		
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez		
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar		

	DATOS DE MAPEO		
	Descripción de la actividad	Área	Software
1.	Recibe petición de verificación técnica ambiental por medio del Sistema de Verificaciones de la Dirección de Padrón y Licencias.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Internet
2.	Registra el encargado de verificación en base de datos la información referente a la solicitud del giro.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
3.	Imprime la solicitud en el formato de Acta de Verificación Técnica Ambiental.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
4.	Programa visita de verificación.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
5.	¿Se comunica por teléfono el propietario o representante del giro?	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
	En caso de que sí se comunique, pasa a la actividad 6.	N/A	N/A
	En caso de que no se comunique, pasa a la actividad 7.	N/A	N/A
6.	Informa al Ciudadano la fecha de la visita de verificación técnica programada.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
7.	Asigna a un Verificador para que atienda la solicitud.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word
8.	Visita el giro el verificador.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
9.	¿Se localiza el domicilio del giro?	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
	En caso de que no se localiza, pasa a la actividad 10.	N/A	N/A
	En caso de que sí se localiza, pasa a la actividad 17.	N/A	N/A
10.	Regresa a la oficina el verificador.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word
11.	Captura el verificador los resultados en bitácora física y digital.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	Word
12.	Entrega el verificador los expedientes de giros verificados al encargado de verificación.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
13.	¿Es primera vez que no se localiza el giro o que nadie atiende la visita?	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A
	En caso de que sí, pasa a la actividad 14.	N/A	N/A
	En caso de no, pasa a la actividad 15.	N/A	N/A
14.	Reprograma el encargado de verificación la visita, pasa a la actividad 9.	Unidad de Gestión para la Protección Ambiental	N/A

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 61 de 77



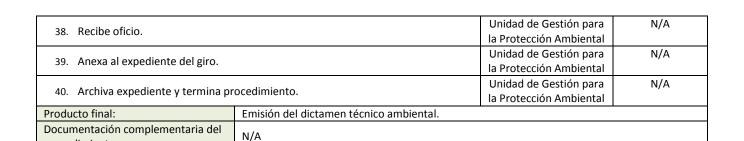




Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 62 de 77







D = 1/4: = = / =) .	Debe realizar la notificación del dictamen técnico ambiental que emita la Dirección de Medio Ambiente,
Política(s):	de manera personal o vía correo electrónico cuando lo señale en la visita de verificación.

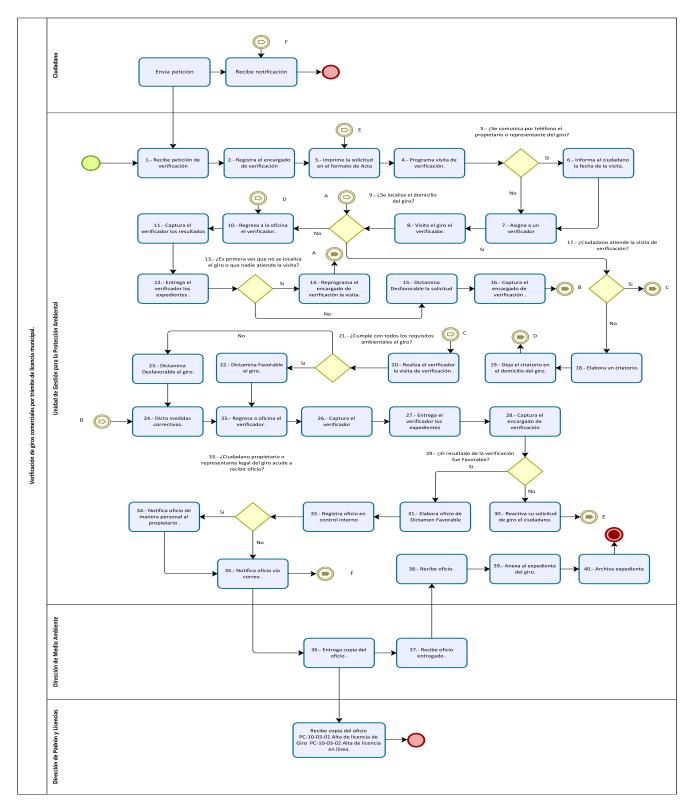
TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO		
Homoclave del RETYS Nombre oficial del trámite o servicio		
N/A	Procedimiento interno.	

Código del doc. : MP-11-04-01 Versión: 00 Fecha de actualización N/A Pág. 63 de 77





procedimiento:





IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL		CUADRO DE CONTROL	
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-17
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023
Unidad Departamental:	Unidad de Gestión Integral de Residuos	Fecha de Actualización:	N/A
Nombre del Procedimiento:	Acopio de envases multicapa para reciclaje	Versión:	00
Objetivo del Procedimiento:	Generar espacios para el depósito y acopio clasificado de envases multicapa de la ciudadanía, para su reciclaje.		
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández		
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez		
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar		

DATOS DE MAPEO						
Descripc	ión de la actividad	Área	Software			
1. Instala el contenedor según solid	Unidad de Gestión Integral de Residuos y Tetrapak	N/A				
2. Realiza la socialización del módulo y materiales que pueden depositarse en él.		Unidad de Gestión Integral de Residuos	Power Point, Lonas, internet			
3. Realiza el levantamiento fotográfico de la socialización y del contenedor.		Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A			
4. Lleva sus envases multicapa para	a reciclaje.	Ciudadano	N/A			
 Realiza evaluaciones periódicas a los contenedores e informa a Tetra Pak en caso de encontrarse lleno. 		Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A			
6. Realiza la recolección, traslado, tratamiento y envía reporte a la Dirección de Medio Ambiente y termina procedimiento.		Tetra Pak	N/A			
Producto final:	nulticapa reciclados.					
Documentación complementaria del procedimiento:						

Código del doc. :	MP-11-04-01	Versión:	00	Fecha de actualización	N/A	Pág. 65 de 77
				recha de actualización		





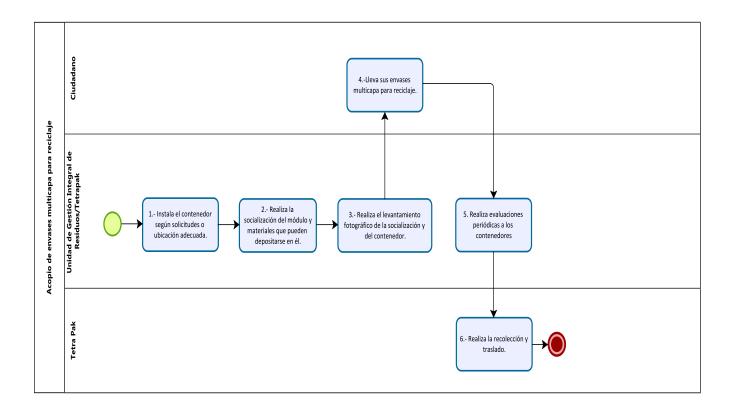




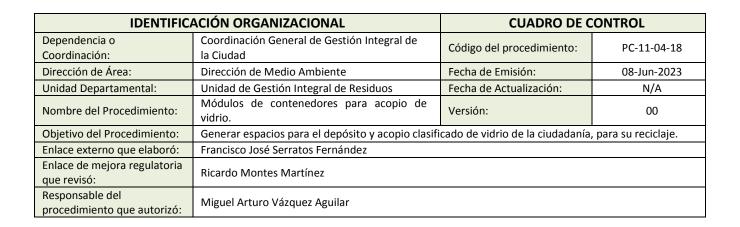
0

Política(s):	Deben llevar a cabo una socialización de los contenedores.
	Deben realizar las colonias interesadas las solicitudes a la Dirección de Medio Ambiente.

TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO				
Homoclave del RETYS	Homoclave del RETYS Nombre oficial del trámite o servicio			
N/A	Procedimiento interno.			







	DATOS DE MAPEO						
	Descripc	Área	Software				
1.	Instala módulo de contenedores	Dirección de Medio Ambiente	N/A				
2. Realiza la socialización del módulo y materiales que pueden depositarse en él.			Unidad de Gestión Integral de Residuos	Power Point, Lonas, internet			
3.	Realiza levantamiento fotográfic evidencia de la ejecución del mis	o en la impartición de la capacitación como smo.	Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A			
Lleva sus botellas y frascos de vidrio ámbar, verde y transparente y lo deposita en el contenedor correspondiente.			Ciudadano	N/A			
5.	Realiza la recolección del materi	Dirección de Medio Ambiente	N/A				
6.	Realiza traslado a la empresa rec	cicladora correspondiente.	Dirección de Medio Ambiente	N/A			
7.	Lleva de regreso el contenedor a	su sitio.	Dirección de Medio Ambiente	N/A			
8.	Realiza el registro de los kilograr	Unidad de Gestión Integral de Residuos	Excel				
9.	Maneja contraprestación, en cas del procedimiento determin procedimiento.	Dirección de Medio Ambiente	N/A				
Produ	icto final:	Registro de los Kilogramos de vidrio reciclado.					
	mentación complementaria del dimiento:						

Política(s):	Deben llevar a cabo una socialización de los contenedores.
--------------	--

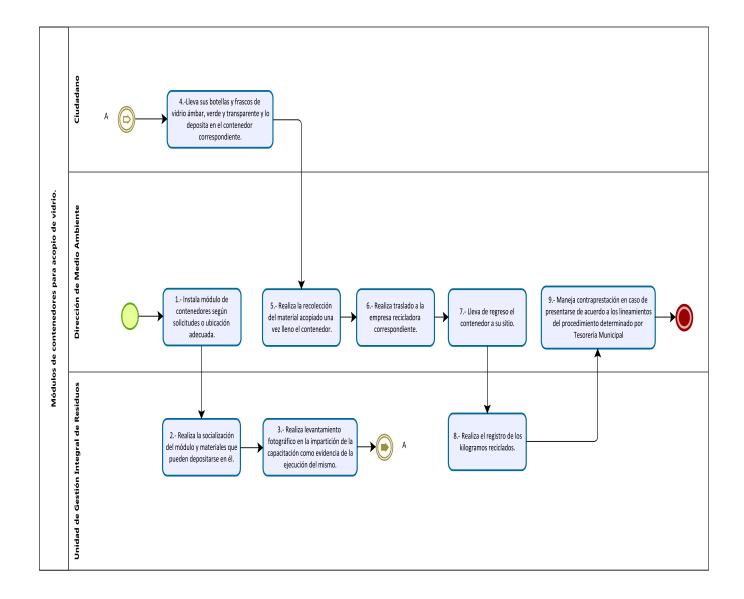
TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO				
Homoclave del RETYS	Nombre oficial del trámite o servicio			
N/A	Procedimiento interno.			

Código del doc. : MP-11-04-01 Versión: 00 Fecha de actualización N/A Pág. 67 de 77

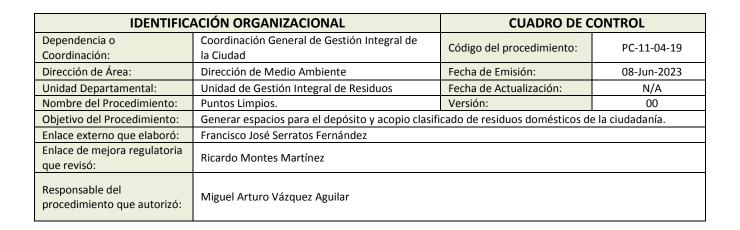












	DATOS DE MAPEO						
	Descripción	Área	Software				
Evalúa la ubicación de punto limpio según solicitudes y criterios correspondientes.			Dirección de Medio Ambiente/Dirección de Movilidad/ Dirección de Obras Públicas/Dirección de Aseo Público	N/A			
2.	Realiza socialización del punto li	Unidad de Gestión Integral de Residuos	Internet, Folletos, Lonas, Power Point				
3.	Realiza levantamiento fotográfi como evidencia de la ejecución o	Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A				
4.	Lleva sus residuos reciclable correspondiente.	Ciudadano	N/A				
5.	5. Realiza el monitoreo y evaluación mensual del estado de la infraestructura y uso ciudadano.		Unidad de Gestión Integral de Residuos	N/A			
6.	Realiza la evaluación mensual	Dirección de Aseo Público	N/A				
Produ	ıcto final:	Kilogramos de residuos recolectados.					
	mentación complementaria del dimiento:						

Política(s):	Deben llevar a cabo una socialización de los contenedores.
--------------	--

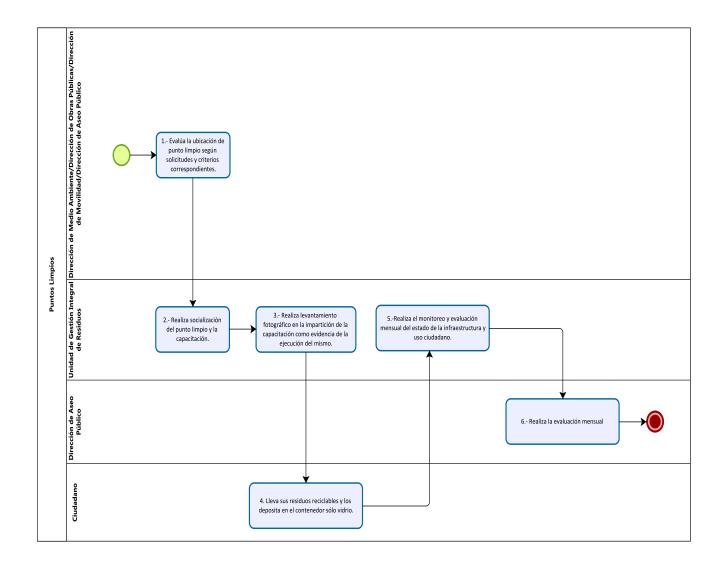
TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO				
Homoclave del RETYS	Nombre oficial del trámite o servicio			
N/A	Procedimiento interno.			

Código del doc. : MP-11-04-01 Versión:	00	Fecha de actualización	N/A	Pág. 69 de 77
--	----	------------------------	-----	---------------



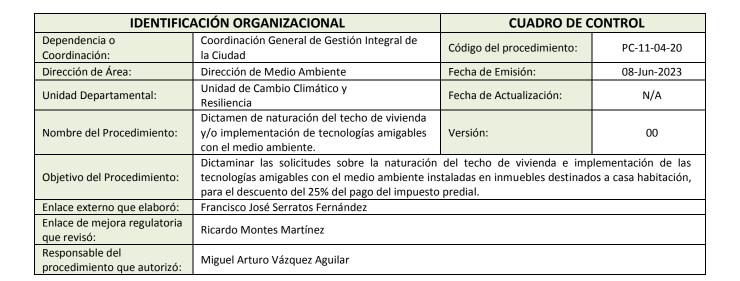










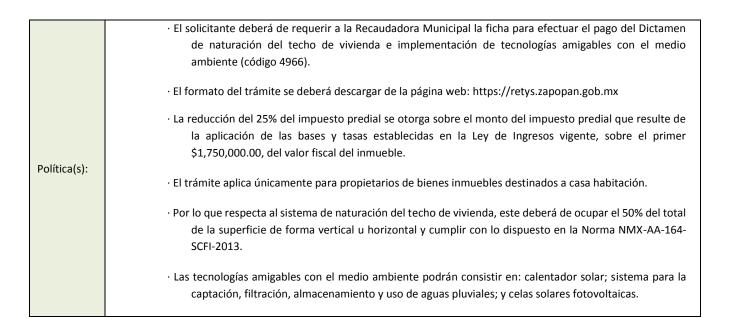


DATOS DE MAPEO						
	Descripción	Área	Software			
1. Recib Muni	pe la oficialía de partes el fo icipal.	Dirección de Medio Ambiente	N/A			
	a oficialía de partes la soli encia.	citud a la Unidad de Cambio Climático y	Dirección de Medio Ambiente	N/A		
	ia en gabinete la informa ite y los anexos presentado	ción que se desprende del formato de s por el solicitante.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A		
4. Progr	rama visita de verificación i	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A			
5. Realiz	za visita de verificación <i>in si</i>	itu.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A		
6. Levai	nta reporte de verificación.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A			
7. Dictai	7. Dictamina con la información recabada en gabinete y en campo.		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A		
desfa	 Notifica al solicitante vía correo electrónico, el Dictamen favorable o desfavorable, que le dé seguimiento a su trámite en la Tesorería Municipal. 		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Correo electrónico		
	 Captura la información del expediente para archivarse y termina el procedimiento. 		Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Excel		
Producto fin	aal:	vienda y/o implementación de tecn u caso, desfavorable.	ologías amigables			
Documentac procedimien	ción complementaria del nto:	N/A				

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 71 de 77







TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO		
Homoclave del RETYS	Nombre oficial del trámite o servicio	
ZAP-DMA-001	Dictamen de naturación de techo de vivienda y/o implementación de tecnologías amigables con el medio ambiente.	

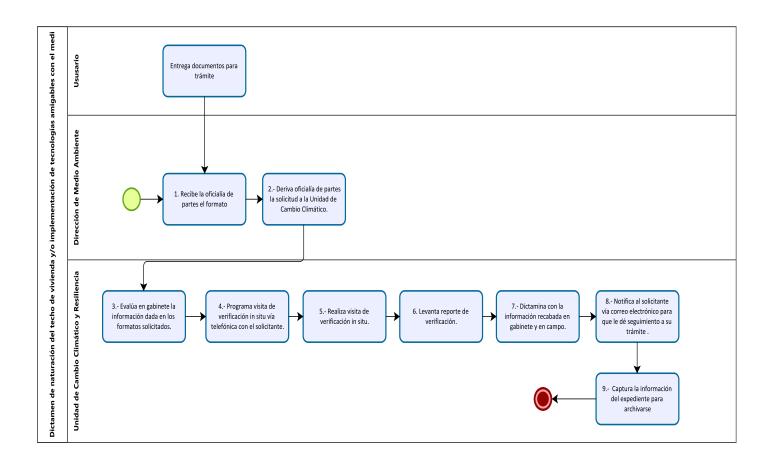




00











00

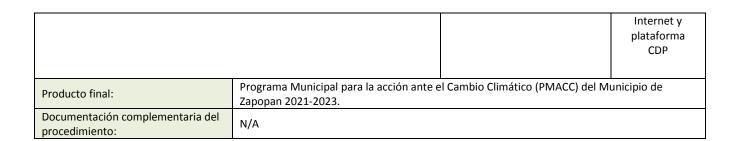
IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONAL		CUADRO DE CONTROL	
Dependencia o Coordinación:	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	Código del procedimiento:	PC-11-04-21
Dirección de Área:	Dirección de Medio Ambiente	Fecha de Emisión:	08-Jun-2023
Unidad Departamental:	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Fecha de Actualización:	N/A
Nombre del Procedimiento:	Monitoreo y reporte de avances del Programa Municipal para la Acción ante el Cambio Climático (PMACC) 2021-2030.	Versión:	00
Objetivo del Procedimiento:	Garantizar la continuidad y trascendencia del Programa a través del tiempo mediante mecanismos de seguimiento y coordinación interinstitucional, incorporando una estrategia transversal de comunicación de los resultados obtenidos.		
Enlace externo que elaboró:	Francisco José Serratos Fernández		
Enlace de mejora regulatoria que revisó:	Ricardo Montes Martínez		
Responsable del procedimiento que autorizó:	Miguel Arturo Vázquez Aguilar		

	DATOS DE MAPEO					
	Descripción de la actividad	Área	Software			
1.	Identifica a cada una de las dependencias responsables y participantes y comunica las medidas, acciones, objetivos, metas y métricas de seguimiento en materia de mitigación y adaptación contempladas en el Programa Municipal para la Acción ante el Cambio Climático 2021-2030.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A			
2.	Solicita mediante oficio la designación de una persona que funja como enlace para el proceso de reporte de acciones climáticas, a cada una de las dependencias responsables y participantes del cumplimiento de las medidas de mitigación y adaptación.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Word			
3.	Diseña formularios de información para el reporte de los avances de acciones climáticas.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Word/Excel			
4.	Remite formularios a las dependencias responsables y participantes, para recabar la información de las acciones climáticas implementadas	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Correo electrónico			
5.	Da seguimiento y asesoría técnica vía telefónica, mediante correo electrónico y a través de mesas de trabajo, para el llenado de los formularios, a cada una de las dependencias responsables y participantes, por conducto de los enlaces designados.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Correo electrónico			
6.	Recibe los formularios debidamente llenados por cada una de las dependencias responsables y participantes.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Excel			
7.	Captura y realiza el análisis de la información.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	N/A			
8.	Realiza estimaciones, de conformidad a la información recibida, respecto de la mitigación de emisiones en tCO2e, así como del aumento de las capacidades de adaptación de los ciudadanos.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Correo electrónico			
9.	Determina el porcentaje de avance del programa.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Excel			
10.	Genera informe anual, divulga resultados de manera local e internacional (a través de la plataforma de CDP) y termina procedimiento.	Unidad de Cambio Climático y Resiliencia	Adobe Reader X			

Código del doc. :MP-11-04-01Versión:00Fecha de actualizaciónN/APág. 74 de 77







Política(s):	 El Sistema Municipal Ambiental es el mecanismo institucional contemplado en la legislación municipal, a través el cual se establecerán las bases de coordinación, evaluación y seguimiento del Programa, los integrantes reportarán cada cuatro meses a la Secretaría Técnica del Sistema (Dirección de Medio Ambiente) los avances de los acuerdos emitidos por dicho Sistema. El Consejo Municipal Ambiental y de Cambio Climático contemplado en la legislación municipal, es el órgano de evaluación y asesoría que realizará las propuestas y observaciones al Programa. Las actualizaciones del Programa se deberán de realizar dentro de los primeros 6 meses del cambio de administración municipal. El reporte de divulgación de resultados a nivel internacional se realiza a través de la plataforma CDP (Carbón Disclosure Project) que es un sistema de divulgación ambiental global.
--------------	---

TRÁMITES Y SERVICIOS VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO		
Homoclave del RETYS	Nombre oficial del trámite o servicio	
N/A	Procedimiento Interno.	

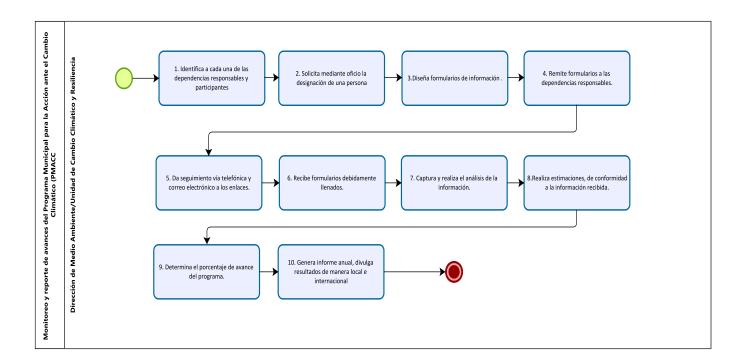




00















VIII.- AUTORIZACIONES

Con fundamento en los artículos 39 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 41 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como 27 del Reglamento de Línea Zapopan y del Uso de Medios Electrónicos del Municipio de Zapopan, Jalisco, se signa y autoriza el presente Manual de Procedimientos a través de la tecnología de sellos digitales.

Autorización

DiNcj+AT/exWXShkli6BUjtV+QBPa4ASisgy4XL/sgo0dywwKYUxrQhSzK6qx0I5 3pPLquzRk9jeDRNke40FLaTQuQD5qKf7yjBot1KpsOOgRb7AEAB7C2J+fNqSS Iel7EtS9v4/7TzDbGqUAyIzFwEMxS4SISrya79QK9mSWVA=

Juan José Frangie Saade Presidente Municipal

Autorización

k9g1xx+l8lb33hxT2qbxZNo/8KNphSzri/4wFsF+i+E6WIFMwYmwS6bspzd9uHHt/ RWfseRns4MQ3NmS81HzPjOHdL42MYE95qtlbc1xxDSTosxlUoXGXd6ng2eeT w13eAU2ujYVz0We1WBBZgv1J1FuiGR9THkMj/UZxyGPINU=

Edmundo Antonio Amutio Villa

Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental

Visto Bueno

ccYpivGJnAd2hkSeGAXI/Z6l1BawmwWRmmQttWxP5BhnPoXUZdQ5cQ8uK1Z/ ERc6/h68ehiaFx6wBj6emVL6b6qicw60wdIZNC0x1F31M9Emcg7+eb7zhM36Cp 9AUi7l8DR04sslYloKDH9tjYF8RbH19zyElpDxVe1gUekGlDo=

Patricia Fregoso Cruz

Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad

Manual propuesto por

R76/oFxRKPG0UE7RoSQjBYHIYQhiDgdGwDaMPSx3AoEI+3ploIUxzaeO5s9fa 1JIIQajfjyDeGmb5PKSzIYXSCny+MV8čEAskCHuy8TzGxwiaYlAnWvrNuYm+nR XoxRdwtxy6N9Wg1htgjTn4J0uHkrNbk5L3OongVZ/AYW9P6Q=

> Miguel Arturo Vázquez Aguilar Director de Medio Ambiente





00



Presidente Municipal Juan José Frangie Saade (Rúbrica)

Regidor Fabián Aceves Dávalos Regidora Melina Alatorre Nuñez Regidora Ximena Buenfil Bermejo Regidor Omar Antonio Borboa Becerra Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez Regidora Karla Azucena Díaz López Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal Regidora Nancy Naraly González Ramírez Regidora Estefanía Juárez Limón Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez Regidor José Miguel Santos Zepeda Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias Regidor Alberto Uribe Camacho Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

